



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Contrato **abierto** para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023" (PARTIDA 6), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el [REDACTED] Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Nayarit, en su carácter de Apoderado Legal, en adelante "EL INSTITUTO" y, por la otra, la empresa REACTIVOS Y QUIMICOS, SA DE CV representada por el [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal; a quienes de manera conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social, fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública No. 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del Notario Público No. 24, de la ciudad de México, [REDACTED] quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado [REDACTED] inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de febrero de 2020, el [REDACTED], en su carácter de apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR027-E426-2022 realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos de su Reglamento; las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", así como el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia y en términos del Acta de Fallo de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.4 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060418 con número de solicitud 0000278688-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022, autorizado por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023. 160



- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida Escritura Pública número 21,041 de fecha 04 de junio de 1979, pasada ante la fe del [REDACTED], Titular de la Notaría Pública número 28 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el número 460, folio 173, volumen 229, libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, bajo la denominación "Reactivos y Químicos, S.A", el día 19 de julio de 1979, a través de la Escritura Pública número 3,103 de fecha 27 de febrero de 1988, pasada ante la fe del [REDACTED] Titular de la Notaría Pública número 55 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el número 1169, volumen 189-24, libro 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos diversos Sección de Comercio, de fecha 24 de marzo de 1988, se hizo constar la transformación de la sociedad por "Reactivos y Químicos, S.A de C.V"; a través de escritura pública número 16,561 de fecha 01 de octubre de 2010, pasada ante la fe del [REDACTED] titular de la notaría pública número 97 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se modifica el objeto social de la empresa denominada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. cuyo objeto social es, entre otros, en compra, venta importación, exportación, fabricación, envasado o empaque de productos para el cuidado de la salud en general; material de curación, instrumental, mobiliario, aparatos y equipos para hospitales, clínicas y sanatorios; ropa para médicos, enfermeras y cualquier otra persona relacionada directamente con el trabajo de hospitales, clínicas o sanatorios; productos reactivos, instrumentos, aparatos y equipo para laboratorio clínico e industriales; productos para la limpieza e higiene de hospitales, clínicas, sanatorios, e industrias en general. Brindar la prestación de servicios de radiología en general, ultrasonido, mamografía, tomografía computarizada, radiología de sustracción digital, estudios de imagen por resonancia magnética y todo tipo de estudios, diagnósticos e interpretaciones y dictámenes relacionados con la investigación en seres humanos, en general, contratar, activa y pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, conferir comisiones, así como obtener por títulos legítimos, patentes.
- II.2 El C. [REDACTED] en su carácter de **Apoderado Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número **10,791**; de fecha **28 de julio de 2005**, pasada ante la fe del [REDACTED] Notario Público Titular de la notaria publica número 97, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, con el folio mercantil electrónico número 15005\*9, de fecha 09 de agosto de 2005, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con los siguientes registros:
- Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: **D5022268100**
  - Número de proveedor IMSS: **0000029238**



II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en [REDACTED]

### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 6), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo en CD"
Anexo 3 (tres)	"Oficio de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Acta de Junta de Aclaraciones"
Anexo 5 (cinco)	"Formato de Fianza"
Anexo T1 (T-Uno)	"Requerimiento de Hemodiálisis Interna 2023"
Anexo T2 (T-Dos)	"Especificaciones del equipo médico e insumos para Hemodiálisis Interna"
Anexo T5 (T-Cinco)	"Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua del servicio interna de Hemodiálisis Interna"
Anexo T6 (T-Seis)	"Entrega mensual de accesos vasculares del servicio interna de Hemodiálisis Interna"
Anexo T7 (T-Siete)	"Tabla cifras de control de registro nominal Hemodiálisis Interna"
Anexo T8 (T-Ocho)	"Directorio de unidades médicas de cada OOAD"

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$2,506,608.00 (Dos millones quinientos seis mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$401,057.28 (Cuatrocientos un mil cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.)**, que hace un total de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**\$2,907,665.28** (Dos millones novecientos siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N) con impuesto, y un monto máximo de **\$6,266,520.00** (Seis millones doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$1,002,643.20** (Un millón dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100M.N), que hace un total de **\$7,269,163.20** (Siete millones doscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos 20/100 M.N) con impuestos, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del mismo.

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2023**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "**LAS PARTES**".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario Sin I.V.A.
6	Sesión Hemodiálisis Interna	Sesión	\$390.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para Hemodiálisis Interna (Partida 6)**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos por servicio devengado a "**EL PROVEEDOR**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI, en el Área de Trámite de Erogaciones correspondiente. El CFDI deberá reunir los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

"EL PROVEEDOR" entregará junto con el CFDI, la documentación establecida en la Normatividad de la Cuenta Contable 42060418, información que podrá ser consultada en la siguiente liga de la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), en su apartado "Proveedores del IMSS", seleccionando las opciones "Pago" y posteriormente "Pago a Proveedores", específicamente en la sección información de interés "Normatividad de las Cuentas Contables Anexo 2": <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref> o podrá ser consultada internamente el IMSS mediante la página: [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta\\_de\\_Anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php).

Asimismo, se deberán observar los requisitos señalados en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El CFDI deberá presentarse ante las Áreas de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, así como en las Áreas de Trámite de Erogaciones, correspondientes, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal del Área de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo al Área de Trámite de Erogaciones, correspondiente a **"EL INSTITUTO"**.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad de **"EL INSTITUTO"** la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAV/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 072580001001237374, del banco Banorte, S.A. de C.V., a nombre de "Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **01 de enero del 2023** y hasta el **08 de mayo del 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar garantía del servicio Conforme lo señale el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de “EL INSTITUTO”, ubicada en Calle Retorno número 72, Primer Piso, Colonia Obrera, Código Postal 63120, en Tepic, Nayarit; apeándose al formato que se integra en el presente contrato como **anexo 5 (cinco)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.**- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del mismo, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del mismo.

- a) Plazo de la prestación del servicio:

El Inicio para la prestación del servicio, será a partir del 01 de enero al 08 de mayo del 2023.

Asimismo, deberá considerarse que el plazo de la prestación del servicio, se contará con un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias conforme se especifique en Términos y Condiciones.

- b) Lugar de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" deberá otorgar el servicio médico integral de hemodiálisis interna, en el Hospital General de Zona No. 1 y la UMAA No. 28, conforme a las especificaciones contenidas en los Anexo Técnico y Términos y Condiciones (Anexo 1), en donde se realizaran las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las partidas adjudicadas, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica.

- c) Condiciones de la prestación del servicio:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

La puesta en operación del servicio deberá iniciar a más tardar el día 10 (diez) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, para dar inicio de la prestación del servicio el 01 de enero del 2023 y hasta el 08 de mayo del 2023.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

#### DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como en la junta de aclaraciones **Anexo 4 (cuatro)**.

#### DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

#### DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

#### DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.

Las condiciones de canje o devolución de los bienes involucrados en el servicio aplicaran de conformidad con el anexo técnico y términos y condiciones Anexo 1 (uno) del presente contrato.

#### DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, así como en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

#### DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL INSTITUTO” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del servicio que preste a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al [REDACTED], Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con R.F.C. [REDACTED] de conformidad con el oficio número 199001200100/JSPM/0247/2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, firmado por el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAV/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

#### VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados el numeral "J" de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral H de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como, en caso de aplicar, en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

#### VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

#### VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Tepic, Nayarit, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

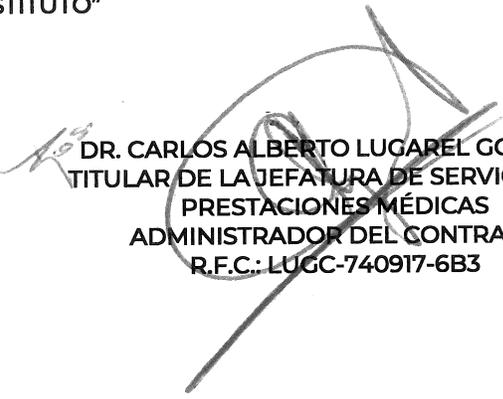
**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit; el **30 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

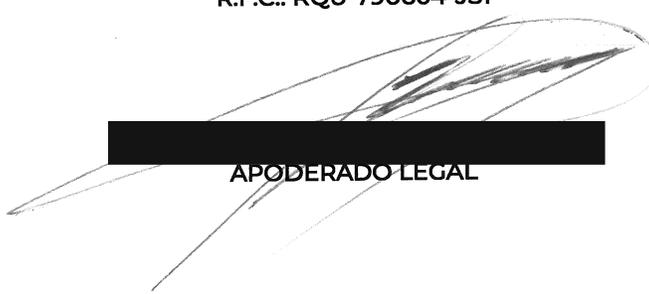
POR:  
"EL INSTITUTO"

  
DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT  
R.F.C.: MATJ-580225-EE8

Establecido en la Fracción XVIII del artículo 155,  
en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a,  
del Reglamento  
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MÉDICAS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
R.F.C.: LUGC-740917-6B3

POR:  
"EL PROVEEDOR"  
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: RQU-790604-JS1

  
[REDACTED]  
APODERADO LEGAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144, frac. XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y en atención a la normativa aplicable.

Queda registrado bajo el número: OOAD/NAY/JSJ/DC/2023. 160 A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO 1 (UNO)  
 "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO  
 Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000276888 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 SEI Servicios Integrales  
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intrínsecos

Fecha Impresión: 14/11/2022 Fecha Validación: 14/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,375,862,282.00  
 Cuenta: 42080416 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMISOS PRESUPUESTAL EN PÉSO POR MES											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,375,862.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,375,862,282.00  
 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MM

AUTORIZA  
 COORDINADOR TÉCNICO DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

## ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

### SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA ANEXO TÉCNICO

*"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:"*

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acuerdo de Nivel de Servicio:** Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garanticen la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas.

**Adecuación Área Física:** Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante adjudicado.

**Administrador del Contrato:** En Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

**Área Contratante:** El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**Área Requirente:** OOAD y/o UMAE.

**COFEPRI:** Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

**CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantiza la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

**Consumible:** Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

**COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos

**Control de calidad:** Son las actividades en la etapa pre analítica, analítica y pos analítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

**Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAACMAASSP.

**CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

**Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

**DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

**Equipo Médico:** Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran des toxificación sanguínea.

**Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

**Insuficiencia renal crónica o IRC:** Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**KT/V.** Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Licitante:** Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

**MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

**Mantenimiento Correctivo:** Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

**Mantenimiento Preventivo:** es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua, conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana

**NOM-003-SSA3-2010:** Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

**NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Only Exportation:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

**Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

**OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcertada

**Paciente de nuevo ingreso:** Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

**Partida:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Planta de Tratamiento de Agua:** Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

**Procedimiento de Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial



2022 Flores  
Magón  
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Puesta a Punto:** Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**Sesiones de Hemodiálisis:** Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**Testigo Social:** Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

**TGO:** Transaminasa glutámico oxalacética.

**TGP:** Transaminasa glutámico pirúvica.

**UMAE:** Unidad Médica del Alta Especialidad.

**Unidad de Hemodiálisis:** Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos Integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop. Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:

Clave:

25400163	Partida 25401	Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)
53100357	Partida 53101	Descripción: Equipo para hemodiálisis

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el Anexo T2 (T dos) y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el licitante adjudicado deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio.

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodiálisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante adjudicado deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

El licitante adjudicado deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal, de los reportes de fallas para su debida atención.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo licitante por partida (OOAD/UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:

Partida	Civ	OOAD/UMAE
1	03	Baja California Sur
2	06	Colima
3	11	Guanajuato
4	14	Jalisco
5	17	Michoacán
6	19	Nayarit
7	26	Sinaloa
8	27	Sonora
9	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos
10	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío
11	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón
12	4T	UMAE HP CMN OCC
13	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío

#### EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años apeandose al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.



Ricardo  
**Flores**  
 Mago  
 MAGÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos.

#### MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El licitante adjudicado será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

El Licitante Adjudicado para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplará tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permita que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

#### ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.

De igual forma el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el licitante adjudicado deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

#### CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

#### CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Calón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo; para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

#### CAPACITACIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento y consumibles.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

#### CAPACITACIÓN PREVIA.

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director del Hospital/UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

#### CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado se brinde dicha capacitación.

- a) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS
- b) MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.  
NO APLICA
- c) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA  
NO APLICA
- d) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



2022 Flores  
Magón  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

- i. NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010.
- ii. NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- iii. 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- iv. 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013



2022 Flores  
Magón  
ABASTECIMIENTO DE LA HEMODIÁLISIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

#### A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de Mayo de 2023.

#### B) PLAZO DE ENTREGA

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por **"EL PROVEEDOR"** directamente en cada uno de los hospitales que resulte adjudicado (Anexo T8 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD), con las características técnicas señaladas en el Anexo T2 (T dos) A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de estos Términos y Condiciones.

**"EL PROVEEDOR"** entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 08 de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó **"EL PROVEEDOR"**, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el personal de **"EL INSTITUTO"** que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Una vez instalados los equipos, **"EL PROVEEDOR"** realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del Servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por **"EL PROVEEDOR"** y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

**"EL PROVEEDOR"** será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad de **"EL PROVEEDOR"**.

La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo a contratar. Anexo T1 (T uno) por Unidades Hospitalarias, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, los cuales deberán de entregarse al almacén al personal que designe el director de la unidad requirente. Al jefe de servicio.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con **"EL PROVEEDOR"** teniendo ambos acuses de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén con el personal designado por el director.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

A partir del segundo mes de servicio **"EL PROVEEDOR"** deberá dotar en forma mensual a **"EL INSTITUTO"** el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que **"EL INSTITUTO"** cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs, de lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"** determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

**"EL INSTITUTO"** podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo para **"EL INSTITUTO"**, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T dos).

Se proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por **"EL PROVEEDOR"**, de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de **"EL PROVEEDOR"** con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con especialidad en Angiología, con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

Al Inicio del contrato se realizará el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis.

Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** y representen potencial riesgo para los pacientes, **"EL INSTITUTO"** realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

El administrador del contrato y "EL PROVEEDOR" determinarán en conjunto, las fechas en que "EL PROVEEDOR" deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez durante la vigencia del contrato para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando las cuales entrarán en función cuando una de las maquinas disponibles presenten algún mal funcionamiento, por lo que estas deberán tener las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio.

• "EL PROVEEDOR" entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.

• Para dar cumplimiento a lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención. No obstante también se realizará la notificación vía correo electrónico.

• Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, el Instituto no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago.

• Las condiciones contenidas en el presente contrato no podrán ser negociadas.

"EL PROVEEDOR" entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIALISIS INTERNA. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

II. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

a) NOM 003-SSA3-2010 Para la práctica de la hemodiálisis.

b) NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.

c) 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

d) 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011.

I. Transición del servicio

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico, equipo no médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo, debiendo ponerse de acuerdo durante este periodo "EL PROVEEDOR" con el Director Médico de cada unidad de "EL INSTITUTO" para efectuar la transición del proveedor saliente con "EL PROVEEDOR", con la finalidad de garantizar sin interrupción la prestación de este servicio a los derechohabientes.

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (1 uno) por Unidad Médica y UMAE.	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	Al inicio del servicio.
Las entregas subsiguientes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico.	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010.
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto recibe al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del periodo del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y UMAE.	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	Al inicio del servicio.
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico.	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL NAYARIT**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE**  
**TRATADOS**

**NO: LA-050GYR027-E426-2022**  
**CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323**

El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 75% del requerimiento máximo del periodo del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE.	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua.	Al inicio del servicio.
Las entregas subsiguientes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico.	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

I) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	OOAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	OOAD Y UMAE: Administrador de contrato
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para	Por cada día natural de atraso a partir	2.5% diario sobre el valor que representa el	OOAD: Jefe de Servicio de	OOAD Y UMAE: Administrador de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL NAYARIT**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE**  
**TRATADOS**

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
**CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	contrato
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del período del contrato conforme al requerimiento señalado en el Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5% sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	<b>COAD Y UMAE:</b> Administrador de contrato
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	<b>COAD Y UMAE:</b> Administrador de contrato
Las entregas subsiguientes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	<b>COAD Y UMAE:</b> Administrador de contrato
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	<b>COAD Y UMAE:</b> Administrador de contrato
Reporte original por un	Por cada día	2.5% diario sobre	COAD:	<b>COAD Y UMAE:</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA.	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	COAD Y UMAE: Administrador de contrato]

**J) DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.**

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

"EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL NAYARIT**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE**  
**TRATADOS**

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
**CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM NOM-003-SSA3-2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna o Director de Unidad Médica.  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	COAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendaciones de la AMML.	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica.  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	COAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica.  UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	COAD Y UMAE: Administrador de contrato.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax,	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido	2.5 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	COAD: Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica.  UMAE: Jefe del Servicio de	COAD Y UMAE: Administrador de contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	electrónica y/o personal.				Nefrología Jefe de servicio (UMAE)	

K) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de "EL PROVEEDOR" adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área del IMSS que así lo solicite.

L) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número 5 (cinco), en la Oficina de Contratos, ubicada en Calle Retorno No. 72, Colonia Obrera, C.P. 63120 en Tepic, Nayarit.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que EL INSTITUTO le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Calle Retorno No. 72,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

Colonia Obrera, C.P. 63120 en Tepic, Nayarit, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### M) FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago del servicio se realizará en **"EL INSTITUTO"**, cuyos domicilios se relación en el Anexo correspondiente del contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema Financiero PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar).

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**ANEXO 2 (DOS)**  
**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO EN CD"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO 3 (TRES)  
 "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN NAYARIT

Tepic, Nayarit, 14 de Noviembre del 2022

Oficio No. 199001200100/JSPM/0247/2022

**Asunto:** Documentación relativa al procedimiento de contratación consolidada del Servicio Médico Integral Hemodialisis Interna y Hemodialisis Externa.

**Dr. Marco Antonio Hernandez Carrillo**  
 Titular del OOAD, Guanajuato.  
 Presente.

En complemento al Oficio No.199001200100/JSPM/0241/2022 de fecha 14/11/2022 envié oficio de aceptación de la responsabilidad y designación del servidor público que fungirá como **Administrador del Contrato del Servicio Médico Integral Hemodialisis Interna y Hemodialisis Externa** del OOAD, Nayarit.

Funcionario Designado	Cargo	Firma
Dr. Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



(\*) "Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

MRSMM\*JVP\*NH

Calzada del Ejército Nacional No. 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO 4 (CUATRO)  
 "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES"



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las **10:00 horas del 06 de Diciembre de 2022**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo a la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el C. Ingeniero Alejandro García Vanegas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente, quien solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se hace constar que se encuentran presente, el Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, quien manifiesta: "Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter particular al procedimiento de contratación, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema Compranet, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</b>
<b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023          para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,          Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN          OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.</b>

ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos. Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica. Siendo todo lo que desea manifestar.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el representante de la Jefatura del Área Jurídica, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

**DESARROLLO DEL ACTO**

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta **las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2022.**

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Escrito de Interés	Numero de Solicitudes de Aclaración
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	30
2	NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	15
3	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	SI	7
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>52</b>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

Tal y como se puede observar en la pantalla del Sistema CompraNet, que se adjunte a la presente Acta como **Anexo I**.

Así mismo se hace constar que se no recibió en tiempo el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes: **Medica Santa Carmen, S.A. de C.V.**, sus preguntas fueron recibidas fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado artículo 33 Bis de la Ley, por lo que no se dará respuesta a la misma, archivándose en el expediente correspondiente (**Anexo I**).

Acto seguido y con fundamento en el artículo **46, fracción I** del Reglamento, a solicitud del área técnica, en razón del volumen y la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas y dado que se están integrando las precisiones técnicas y respuestas correspondientes, quien preside el evento determinó realizar la suspensión del acto y consecuentemente, se señala para su reanudación a las **01:30 horas del 06 de diciembre de 2022**.

----- **R E C E S O** -----

Siendo las **01:35 horas del 06 de diciembre de 2022**, se reanuda la suspensión para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones citada al rubro.

**PRECISIONES A LA CONVOCATORIA**

Quien preside el acto, informa que el área técnica desea efectuar alguna precisión a la convocatoria, por lo que el área requirente manifiesta precisiones de carácter técnico a la convocatoria; así mismo el Area Convocante declara que existen precisiones legales administrativas a la Convocatoria.

Quien preside el acto, informa a los presentes que dado el volumen de la información se adjunta a la letra, como **Anexo No. II** a la presente acta.

**CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el **Anexo III** de la presente acta.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **siete (7) horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las repuestas a las preguntas (repreguntas), recibidas a las **09:30 p.m. del 06 de diciembre de 2022.**-----

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se hace constar que mediante oficio No. 119001250100/1400/2022 de fecha 25 de Noviembre de 2022 el área requirente técnica faculta a los funcionarios descritos para asistir este acto.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **02:30 p.m. del día 06 de diciembre de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de **III Anexos y un total de 25 fojas útiles.**-----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Manuel Ipoez Varela	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Dra. Carmen Rodriguez Deniz	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	
Ing. Rafael Antonio Guardado Fuerte	Coordinador Delegacional de Informatica	
Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
Mtro. Leobardo Escobar Michel	Titular Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

ANEXOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

ANEXO I

CompraNet

Procedimiento: 1702814 - SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 PARA UMAES y OOAD REGIONAL

Fecha y hora de expiración de la oferta: 03/12/2022 10:00:00 a.m.

Referencia	Fecha	Evento	Fecha del próximo evento	Fecha de finalización de la oferta	Respuesta
1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	04/12/2022 10:00 a.m.	Preguntas para Junta de Adjudicación			
2. RESPUESTA DE LA OFERTA	04/12/2022 10:00 a.m.	Junta de Adjudicación			
3. Recepción y Subscripción de la Oferta	04/12/2022 10:00 a.m.	Subscripción de la oferta			

Totales: 3

Página 1 de 1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



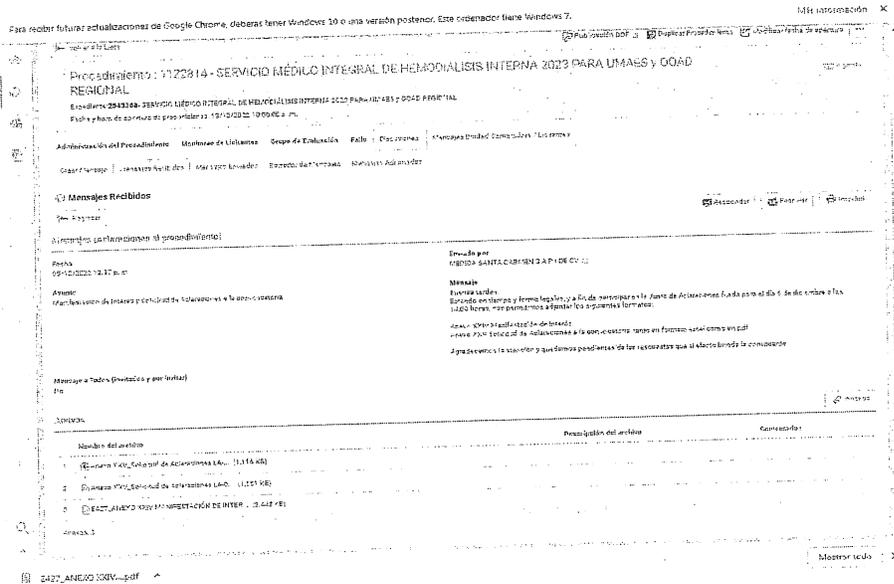
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

**CONSTANCIA: EXTEMPORANIEDAD DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<b>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</b>
<b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023</b> para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO II

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA: Técnico-Medicas

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa		
1	Convocatoria GLOSARIO DE TÉRMINOS	<p><b>DICE:</b></p> <p>1. 4. <b>Área Técnica:</b> La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la Junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realice los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.</p> <p>Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>2. 4. <b>Área Técnica:</b> La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la Junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realice los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.</p> <p>Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p>		
2	1.1 DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.	<p><b>DICE:</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Área Técnica</b></td> <td>Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes</td> </tr> </table>	<b>Área Técnica</b>	Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes
<b>Área Técnica</b>	Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora; UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		<p>designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p> <p>Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>Área Técnica</b></p> <p>Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p>
3	5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	<p>DICE:</p> <p>p) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Primer Nivel para los aspectos técnico-médicos y por personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos para los aspectos técnico-informáticos.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>p) La evaluación de la documentación técnica-médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados.</p>
4	TERMINOS Y CONDICIONES C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	<p>DICE:</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA</p>



Ricardo  
**2022 Flores**  
 Año de Magón  
 PERIODO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</b>
<b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023</b> para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa	
		Aspectos Técnico-Médicos	<p>La evaluación técnico médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Consolidador</p> <p>Con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas de los OOAD y la Dirección Médica en las UMAE's, de los Consolidados</p>
		Aspectos Técnico-Informáticos	<p>La evaluación de los aspectos técnico informáticos se realizará por la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) del OOAD Consolidador.</p> <p>Con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática de los OOAD y la División de Biomédica las UMAE's, de los Consolidados</p>
<b>DEBE DECIR:</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
5		Aspectos Técnico-Médicos	<p>La evaluación técnico médica se realizará por el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Consolidador</p> <p>Con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas de los OOAD y la Dirección Médica en las UMAE's, de los Consolidados</p>
		<b>Ficha Técnica</b>	

**PRECISIONES A LA CONVOCATORIA: Legales- Administrativas**

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o precisión Legal Administrativa
1	ANEXO XXI RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Se Adjunta Anexo número XXI, el cual el Licitante debe considerar para mayor precisión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO XXI  
 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. ANEXO I	4.1.1		
Dirección de correo electrónico del licitante ANEXO II	4.1.2.*		
Domicilio para recibir notificaciones ANEXO III	4.1.3.*		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASP. ANEXO IV	4.1.4.*		
Declaración de Integridad ANEXO V	4.1.5.*		
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ANEXO VI	4.1.6.*		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ANEXO VII	4.1.7.*		
Manifiesto de Nacionalidad ANEXO VIII	4.1.8.		
Convenio de participación conjunta ANEXO IX	4.1.9.		
Identificación oficial vigente ANEXO X	4.1.10.		
Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet ANEXO XI	4.1.11.		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones ANEXO XII	4.1.12		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas ANEXO XIII	4.1.13		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANEXO XIV	4.1.14		
Opiniones positivas de cumplimiento ANEXO XV	4.1.15		
Información reservada y confidencial ANEXO XVI	4.1.16		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito de no conflicto de interés ANEXO XVII	4.1.17		
Protocolo de Actuación ANEXO XVIII	4.1.18		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia ANEXO XIX	4.1.19		
Nota OCDE ANEXO XX	4.1.20		
Relación de entrega de documentación ANEXO XXI	4.1.21		
Propuesta económica Anexo XXIII	4.3		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Descripción	Equipo Computadora de Escritorio Ligera
Gabinete	Mini PC o Gabinete Compacto
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 1.92 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits, de octava generación.
Disco Duro	Disco Duro 120 GB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla ancha. De 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920X1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dónde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con norma Energy Star.
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104. Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada.
Puerto de audífonos y micrófono	Sí.
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac compatible con IEEE 802.11n/b/g/n.
Red Alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Microsoft Windows Pro OEM en su última versión liberada.
Paquetería	Microsoft Office Pro en su última versión liberada.



**2022 Flores**  
 Año de Magón  
 RICARDO FLORES  
 GOBIERNO DE GUANAJUATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES Y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

ANEXO III

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

LA-050GYR027-E426-2022  
 Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.  
 Rafael de Jesús Sánchez Figueroa

1	Convocatoria 4.1.16. Información reservada y confidencial	Solicitamos amablemente nos confirme si en caso de no contar con información reservada o confidencial, se podrá presentar el ANEXO XVI con la leyenda "No Aplica".	Es correcto, en el supuesto de no requisitar el Anexo XVI, deberá colocarse en el mismo la leyenda NO APLICA a su Representada.
2	Convocatoria Anexo XXIII - Propuesta Económica	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si es correcto entender que la Propuesta Económica podrá elaborarse a renglón seguido, ofertando únicamente aquellas partidas que sean del interés de mi representada.	No es correcto, el Licitante deberá presentar por cada partida ofertada una propuesta económica conforme a lo establecido en el Anexo número XXIII Propuesta Económica de este procedimiento.
3	Convocatoria Anexo XXIII - Propuesta Económica	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si se podrán adicionar a este anexo las filas de Subtotal, IVA y Total, con el fin de establecer claramente los importes.	No es correcta su solicitud, el Licitante deberá respetar el formato de la propuesta económica establecido en la presente convocatoria en el Anexo número XXIII Propuesta Económica de este procedimiento.
4	Convocatoria 4.3. Propuesta económica	Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para los claves establecidos en el ANEXO TI (T-uno). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que únicamente se deberá adjuntar el Anexo XXIII - Propuesta Económica, en la plataforma de CompraNet, toda vez que revisando el procedimiento no se encuentran habilitados los parámetros de captura.	El Licitante deberá requisitar cada uno de los parámetros de la propuesta económica requerido en CompraNet, así mismo deberá enviar su propuesta económica mediante el Anexo número XXII debidamente requisitado por cada partida ofertada.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

<p>Convocatoria          2.6 Cantidades a contratar.          La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el Anexo TI Requerimiento, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el Anexo TB, directorio de Unidades médicas de cada OOAD/UMAE.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades cuentan con instalaciones eléctricas e hidráulicas para poder conectar los equipos requeridos para ofrecer el servicio.</p>	<p>Las unidades médicas cuentan con las instalaciones adecuadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria, 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuesta en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de Lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodialisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI.</p>
<p>6</p>	<p>Convocatoria          2.6 Cantidades a contratar.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que en cada una de las unidades se</p>

No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda", en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, e in la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pág. 24.

Se cuenta con el cuarto especial y área física suficiente para máquinas de respaldo, sin embargo de acuerdo a presente



2022 Flores  
 Magón  
 INCORPORADA EN LA ECONOMÍA MEXICANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</p>
<p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023          para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,          Sonora, UMAE HE CMN OCC Obitatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN          OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.</p>

<p>La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el Anexo T1. Requerimiento, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el Anexo T8, directorio de Unidades médicas de cada OOAD/UMAE.</p>	<p>contará con un espacio físico para el resguardo de los equipos de respaldo.</p>	<p>convocatoria. 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se administrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>Como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuestas en Junta de Aclaraciones y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI.</p> <p>No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pag 24.</p> <p>Con fundamento en el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser</p>
<p>El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación. Solicitamos</p>	<p>Términos y Condiciones          A) Vigencia de la Prestación del Servicio.</p>	<p>El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación. Solicitamos</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023

para UMAEs y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

		amablemente a la convocante se establezca un periodo de 60 días naturales para la instalación y puesta en marcha de las unidades de hemodialisís.	negociadas.
8	Bases Vigencia de la prestación del servicio.	En atención a la pregunta anterior, Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme qué sucederá con la atención de los pacientes durante la transición del servicio en caso de que un proveedor diferente al actual resulte adjudicado. En caso de que haya un nuevo proveedor adjudicado y sea el responsable de la atención de los pacientes a partir del 1 de Enero de 2023, solicitamos amablemente a la convocante, permita a la proveeduría la subrogación de pacientes a unidades de Hemodialisís ubicadas dentro de cada una de las localidades en que se ubican los hospitales del IMSS. Lo anterior con el fin de garantizar la no interrupción del servicio a los pacientes.	El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.  Se solicitara un periodo de transición, entre el proveedor saliente y el entrante.
9	Bases Vigencia de la prestación del servicio.		
10	Bases CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 6.31 Se desacharán las proposiciones económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.	Solicitamos amablemente a la convocante, confirme a la proveeduría que el punto 6.31 no aplica para las presentes bases, toda vez que no existe un Precio Máximo de Referencia y que no se ofertará descuento alguno.	Es correcta la apreciación, en la presente Licitación no se evaluará económicamente por precio máximo de referencia, el criterio de evaluación para esta convocatoria será Binarrio de acuerdo con el numeral 2.3, 2.8, 5. Aplica para todos los Licitantes.
11	1.4. Vigencia de la prestación del servicio. El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "LA UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON	Solicitamos a la convocante confirme que la atención de pacientes será de lunes a sábado y el día domingo será destinado a los programas de sanitación, desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo.	Se confirma que el día domingo será destinado para la sanitación.

2022 Flores  
 Abdo Magón  
 Presidente del Comité de Licitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinatoba,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

LOS SIGUIENTES PUNTOS de este documento		
12	Convocatoria	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Sistema Informático asociado a la contratación del servicio de Hemodialisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos T1s, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.  Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.
13	Convocatoria	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodialisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos T1s, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.  Si es requerido equipos de cómputo para cada 4 máquinas de hemodialisis. Anexa ficha técnica en las precisiones técnicas.
14	Convocatoria	Solicitamos amablemente a la convocante, confirme a la proveeduría que bastará con presentar UNA sola vez, en toda la propuesta, aquellas cartas y documentos que se mencionen en los distintos anexos de las presentes bases por ejemplo: en los términos y condiciones, en el Anexo Técnico, en la convocatoria, etc.  Es correcta la apreciación, sin embargo se les recuerda el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.27 Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAUJATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Anexo Técnico T1. Página 5. Último párrafo. Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodialis. Y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodialis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en la que se encuentre la Unidad Médica Integral se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrán a cargo del licitante adjudicado.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.</p>
<p>En caso de ser necesaria la subrogación de los pacientes en unidades de hemodialis que se encuentran ubicadas dentro de la localidad en que se encuentre la unidad médica IMSS, el prestar este servicio mediante clínicas certificadas o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General se vuelve casi un imposible de cumplir, lo anterior a los diversos atrasos para emitir esta certificación, adicional a que en algunas localidades, aunque existen Unidades de Hemodialis, son la única alternativa en la localidad y su nivel de atención son pacientes privados y no están obligados a certificarse ya que éste es un requisito del IMSS.</p>	<p>Expuesto lo anterior amablemente solicitamos a la convocante que cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado o existan demoras en el tiempo de instalación y puesta en marcha, se permita dar atención en unidades de hemodialis no certificadas.</p>	<p>Se solicitara un periodo de transición, entre el proveedor saliente y el entrante.</p>
<p>2</p>	<p>Al Vigencia de la Prestación del Servicio.</p>	<p>En caso de resultar adjudicado un licitante diferente al proveedor actual, solicitamos amablemente nos confirme que durante el periodo de transición del proveedor de salida y el de entrada, el proveedor que sale será el responsable de garantizar la atención de los pacientes del programa, en tanto se complete el periodo de instalación y puesta en marcha del proveedor entrante.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Olativos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Solicitamos amablemente nos confirme que esta carta podrá ser emitida por el titular de los registros sanitarios de los equipos, quien es la persona moral legalmente autorizada por el fabricante para la comercialización de los equipos en México. Lo anterior para no limitar la libre participación de la proveeduría en el entendido que todos los equipos de hemodiálisis son de origen extranjero y conseguir las cartas requeridas podría convertirse en un imposible de cumplir, debido a los tiempos con los que fue publicada esta convocatoria.</p>	<p>Se acepta sea validada la información del fabricante por el responsable sanitario que provee el servicio mientras se concreta la carta directa del fabricante.</p>
<p>5</p>	<p>Términos y Condiciones          g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados</p>	<p>La carta solicitada será para las máquinas ofertadas.</p>
<p>5</p>	<p>Términos y Condiciones          g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la carta requerida se deberá presentar para las máquinas de hemodiálisis ofertadas.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiagos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregon, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

<p>Términos y Condiciones          B) Plazo de Entrega          La primera dotación de consumibles responderá al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo T1 (T uno) por OOAD y UMAE, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las UMAE, y/o Unidades Hospitalarias</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cuenta con el espacio físico en cada unidad médica, para la correcta salvaguarda del producto propiedad del PROVEEDOR.</p>	<p>Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria. 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día siguiente a la publicación de las presentes respueste en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodiálisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI. No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su propuesta técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, e incluir Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. Pág.24.</p>
---	---	---

2022-Hoyes  
 Alfar de Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiotos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregon, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

	<p>Solicitamos amablemente a la convocante señale si es correcto entender que el personal técnico del proveedor proporcionará los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación, por lo que el será el responsable de la correcta administración del inventario de insumos propiedad del proveedor y no el personal de la unidad médica del Instituto</p>	<p>El responsable del inventario de materiales para el correcto uso de la planta tratadora de agua o máquinas de hemodiálisis, así como de los materiales para limpieza será el proveedor pero se debe considerar el consumo diario, es decir, considerar que puede consumirse más de lo normal por las situaciones que se presenten indefinidas, como la cancelación del lavado, interrupción del lavado de máquinas o bloqueo de sistema.</p>
<p>7</p> <p>Anexo Técnico          Asistencia Técnica</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodiálisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.</p>	<p>Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tratadora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del Instituto. Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregarse en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que correspondan en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que debe considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe pag 24"</p>
<p>8</p> <p>Términos y Condiciones          B) Plazo de Entrega          Incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto</p>		



Ricardo Flores  
 2022 Flores  
 Abril del  
 Magón  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur; Colima; Guanajuato; Jalisco; Michoacán; Nayarit; Sinaloa; Sonora; UMAE HE CMN OCC Oblatos; UMAE HE 1 CMN Bajío; UMAE HE 2 CMN Obregon; UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tratadora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del Instituto.</p> <p>Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe pag 24.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodiálisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio que requiera obra civil</p>
<p>Anexo Técnico          Adecuación Área Física.</p>	<p>9</p>	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiotos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Términos y Condiciones          B) PLAZO DE ENTREGA El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que correspondan a la UMAE que se adjudique, la vigencia del <b>incluyendo, las adecuaciones</b> del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las unidades cuentan con instalaciones eléctricas e hidráulicas para poder conectar los equipos requeridos para ofrecer el servicio.</p>
<p>10</p>	<p>Las adecuaciones son solo para la operación de las máquinas y planta tratadora de agua, considerando las dimensiones recomendadas por la normativa del Instituto. Se puede decir que se cuenta con instalaciones apropiadas y suficientes para la prestación del servicio, sin embargo en apego a dicha convocatoria deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe pag 24</p>	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA-2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obitatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

<p>11</p>	<p>Anexo Técnico          CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA          HEMODIÁLISIS          Como parte de la          prestación del servicio el licitante adjudicado          deberá realizar de manera bimestral la toma          de muestras del agua tratada para el análisis          de los contaminantes biológicos y cuando          menos una vez al año la toma de muestras del          agua tratada para el análisis de los          contaminantes químicos de acuerdo a lo          dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la          práctica de hemodiálisis.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante          confirmar que el agua proporcionada en cada          una de las unidades cumple de acuerdo a la          NOM-127-SSA1-1994, para a su vez, el proveedor          pueda garantizar la calidad de agua de acuerdo          a la NOM-003-SSA3-2010.</p>	<p>Como institución de salud, estamos obligados trabajar          bajo la normativa obligatoria como es la NOM 127-ssa1-          1994. Se confirma la calidad del agua y se cuentan con los          registros de la sanitización y cloración disponibles.</p>
<p>12</p>	<p>Anexo T.2 (T dos) B)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA          Compendio Nacional de Insumos para la          Salud, clave: 531,829,0235          11. Con bomba centrífuga multietapa, que          garantice la presión de agua suficiente para el          trabajo adecuado de las máquinas de          hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de          acero inoxidable.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante          eliminar esta característica de multi-etapa en          bombas, ya que no se requiere una bomba de          este tipo, garantizando con los caballos de          fuerza que la presión será la adecuada para          distribuir a los equipos Hemodialisis.</p>	<p>No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo          T2 (T dos)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual          deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo          26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios          del Sector Público, las condiciones contenidas en la          presente convocatoria y en las proposiciones          presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.</p>



Ricardo Flores  
 Magón  
 Encargado de la Representación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE GMIN OCC Oblatos; UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón; UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

<p>13</p>	<p>Anexo T2 (T dos) B)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA          Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235          11. Con bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.</p>	<p>No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.</p>
<p>14</p>	<p>Anexo T2 (T dos) B)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA          Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235          12. Con lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.</p>	<p>No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B)          PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.</p>



Ricardo Flores Magón  
 2022  
 Jefe de Oficina de Atención al Cliente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obitatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B)																														
15	Anexo T2 (T dos) B)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA	Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235	14.) Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación.	Se solicita amablemente a la convocante considerar esta característica únicamente en caso de contar con reservorio.																										
16	Anexo T2 (T dos) B)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA	Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235	14.2. De material PVC, cédula 80, grado sanitario.	Se solicita amablemente a la convocante considerar tubería de PVC cédula 80 ó PEX ó acero inoxidable.																										
					Favor de apegarse a lo solicitado en la convocatoria, en apego a la con fundamento en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.																										





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MEXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP GMIN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	De conformidad a la presentación de las fichas técnicas y funcionamiento de cada equipo ofertado y de acuerdo a la tecnología que se ofrece por cada proveedor se agregará la frase Excepto a los equipos que de acuerdo a las especificaciones No sea necesario para la operación.
17	Anexo T 2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235 14.3 Con manómetro de acero inoxidable.
18	Se solicita amablemente a la convocante considerar esta característica únicamente en caso de contar con reservorio.  Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar dializador para hemodialisis de membrana sintética y/o celulosa modificada con superficie en el rango a partir de 0.2 m <sup>2</sup> en apego a lo descrito en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico, Edición 2021, en apego a lo descrito en el apartado de consumibles de la clave 531.340.0169, sin que esto limite la participación de la demás proveeduría.
19	Una vez iniciada la vigencia de la presente licitación y durante el periodo de transición de cambio de proveedor y puesta en marcha del servicio, Solicitamos amablemente a la convocante confirme que las sesiones dadas durante este periodo podrán ser facturadas por el licitante al precio adjudicado, aun cuando se den mediante la subrogación del servicio, toda vez que serán sesiones efectivamente otorgadas.  El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.



2022 Flores  
 Año de  
 Magón  
 Impulsar a la Revolución Mexicana



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

20	M. FORMA DE PAGO	Se le solicita a la convocante indique si cuenta con la suficiencia presupuestal para el pago de los servicios a contratarse mediante este proceso licitatorio, toda vez que las presentes bases generan incertidumbre al señalar que el pago será realizado siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.	Si se cuenta con la suficiencia presupuestal, relativo a esta contratación.
21	Anexo Técnico	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Sistema Informático asociado a la contratación del servicio de Hemodiálisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos T1s, con las especificaciones y requerimientos del sistema informático.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.
22	Anexo Técnico	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodiálisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos T1s, con las especificaciones y requerimientos del sistema informático.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, que no será necesario mover la ubicación (en ninguno de los hospitales) donde se encuentra instalada cada una de las plantas de tratamiento de Agua (Pretratamiento y Osmosis Inversa), ni la ubicación donde se instalarán las máquinas dentro de las instalaciones de cada uno de los Hospitales (Ejemplo: Planta baja, Primer Piso, cuarto de máquinas, etc).</p>	<p>Durante la vigencia de contrato se mantendrá permanente el espacio físico salvo algún daño estructural que requiera sea movida por la seguridad de pacientes y personal.</p>
<p>23</p>	<p>Términos y Condiciones          B) Plazo de entrega          Segundo párrafo</p>	



Ricardo  
**2022 Flores**  
 Abate Magón  
 RECTOR DE LA LICITACION INTERNACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRADA ESTATAL QUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

	<p>Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme que las adecuaciones de espacios a realizar en la unidad médica, son específicamente para la instalación de los equipos de Hemodialisis y la planta de tratamiento de agua, como lo son red eléctrica, hidráulica y sanitaria. Es decir, no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.</p>	<p>24</p> <p>Términos y Condiciones        B) Plazo de entrega        Segundo párrafo</p>
--	---	---

Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria, 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuestas en Junta de Aclaraciones, y hasta un día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodialisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI de HI.

No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que debe considerarse para la óptima prestación del servicio, e incluir Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que se requiera.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCG Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número e punto específicos del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Preguntas	Respuestas
25	<p>TERMINOS Y CONDICIONES            SERVICIO            plazo para la prestación del Servicio Médico            Integral de Hemodiálisis Interna</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos            confirme que en caso de un cambio del            proveedor actual a un nuevo adjudicado,            permita de común acuerdo la instalación en            paralelo del nuevo sistema de tratamiento de            agua a instalar, con el fin de obtener resultado            físico-químicos y bacteriológicos para            garantizar la calidad del agua y el inicio de            operaciones lo más pronto posible dentro de            los 45 días naturales siguientes a partir de la            emisión y notificación del fallo.</p>	<p>El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es            responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad            de los servicios.</p>



*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAE y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiagos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
26	<p>Anexo Técnico Hemodiálisis Interna 2023            el DESCRIPCIÓN AMPLIA, Y DETALLADA DE            LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.            El Instituto contratará el Servicio Médico            Integral de Hemodiálisis Interna, a un solo            licitante por partida (COORDUMAE), los            licitantes podrán ofertar las partidas en las que            deseen participar, como se describe a            continuación.</p> <table border="1" data-bbox="1055 1260 1266 1470"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>001</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>2</td><td>002</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>3</td><td>003</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>4</td><td>004</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>5</td><td>005</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>6</td><td>006</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>7</td><td>007</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>8</td><td>008</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>9</td><td>009</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>10</td><td>010</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>11</td><td>011</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>12</td><td>012</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>13</td><td>013</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>14</td><td>014</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>15</td><td>015</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>16</td><td>016</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>17</td><td>017</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>18</td><td>018</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>19</td><td>019</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>20</td><td>020</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>21</td><td>021</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>22</td><td>022</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>23</td><td>023</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>24</td><td>024</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>25</td><td>025</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>26</td><td>026</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>27</td><td>027</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>28</td><td>028</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>29</td><td>029</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>30</td><td>030</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>31</td><td>031</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>32</td><td>032</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>33</td><td>033</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>34</td><td>034</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>35</td><td>035</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>036</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>37</td><td>037</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>38</td><td>038</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>39</td><td>039</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>40</td><td>040</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>41</td><td>041</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>42</td><td>042</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>43</td><td>043</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>44</td><td>044</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>45</td><td>045</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>46</td><td>046</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>47</td><td>047</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>48</td><td>048</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>49</td><td>049</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>50</td><td>050</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>51</td><td>051</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>52</td><td>052</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>53</td><td>053</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>54</td><td>054</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>55</td><td>055</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>56</td><td>056</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>57</td><td>057</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>58</td><td>058</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>59</td><td>059</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>60</td><td>060</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>61</td><td>061</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>62</td><td>062</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>63</td><td>063</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>64</td><td>064</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>65</td><td>065</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>66</td><td>066</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>67</td><td>067</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>68</td><td>068</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>69</td><td>069</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>70</td><td>070</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>71</td><td>071</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>72</td><td>072</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>73</td><td>073</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>74</td><td>074</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>75</td><td>075</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>76</td><td>076</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>77</td><td>077</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>78</td><td>078</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>79</td><td>079</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>80</td><td>080</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>81</td><td>081</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>82</td><td>082</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>83</td><td>083</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>84</td><td>084</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>85</td><td>085</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>86</td><td>086</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>87</td><td>087</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>88</td><td>088</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>89</td><td>089</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>90</td><td>090</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>91</td><td>091</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>92</td><td>092</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>93</td><td>093</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>94</td><td>094</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>95</td><td>095</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>96</td><td>096</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>97</td><td>097</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>98</td><td>098</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>99</td><td>099</td><td>REACTIVOS</td></tr> <tr><td>100</td><td>100</td><td>REACTIVOS</td></tr> </tbody> </table>	Partida	Código	Descripción	1	001	REACTIVOS	2	002	REACTIVOS	3	003	REACTIVOS	4	004	REACTIVOS	5	005	REACTIVOS	6	006	REACTIVOS	7	007	REACTIVOS	8	008	REACTIVOS	9	009	REACTIVOS	10	010	REACTIVOS	11	011	REACTIVOS	12	012	REACTIVOS	13	013	REACTIVOS	14	014	REACTIVOS	15	015	REACTIVOS	16	016	REACTIVOS	17	017	REACTIVOS	18	018	REACTIVOS	19	019	REACTIVOS	20	020	REACTIVOS	21	021	REACTIVOS	22	022	REACTIVOS	23	023	REACTIVOS	24	024	REACTIVOS	25	025	REACTIVOS	26	026	REACTIVOS	27	027	REACTIVOS	28	028	REACTIVOS	29	029	REACTIVOS	30	030	REACTIVOS	31	031	REACTIVOS	32	032	REACTIVOS	33	033	REACTIVOS	34	034	REACTIVOS	35	035	REACTIVOS	36	036	REACTIVOS	37	037	REACTIVOS	38	038	REACTIVOS	39	039	REACTIVOS	40	040	REACTIVOS	41	041	REACTIVOS	42	042	REACTIVOS	43	043	REACTIVOS	44	044	REACTIVOS	45	045	REACTIVOS	46	046	REACTIVOS	47	047	REACTIVOS	48	048	REACTIVOS	49	049	REACTIVOS	50	050	REACTIVOS	51	051	REACTIVOS	52	052	REACTIVOS	53	053	REACTIVOS	54	054	REACTIVOS	55	055	REACTIVOS	56	056	REACTIVOS	57	057	REACTIVOS	58	058	REACTIVOS	59	059	REACTIVOS	60	060	REACTIVOS	61	061	REACTIVOS	62	062	REACTIVOS	63	063	REACTIVOS	64	064	REACTIVOS	65	065	REACTIVOS	66	066	REACTIVOS	67	067	REACTIVOS	68	068	REACTIVOS	69	069	REACTIVOS	70	070	REACTIVOS	71	071	REACTIVOS	72	072	REACTIVOS	73	073	REACTIVOS	74	074	REACTIVOS	75	075	REACTIVOS	76	076	REACTIVOS	77	077	REACTIVOS	78	078	REACTIVOS	79	079	REACTIVOS	80	080	REACTIVOS	81	081	REACTIVOS	82	082	REACTIVOS	83	083	REACTIVOS	84	084	REACTIVOS	85	085	REACTIVOS	86	086	REACTIVOS	87	087	REACTIVOS	88	088	REACTIVOS	89	089	REACTIVOS	90	090	REACTIVOS	91	091	REACTIVOS	92	092	REACTIVOS	93	093	REACTIVOS	94	094	REACTIVOS	95	095	REACTIVOS	96	096	REACTIVOS	97	097	REACTIVOS	98	098	REACTIVOS	99	099	REACTIVOS	100	100	REACTIVOS	<p>Se solicita ampliamente a la convocante, nos            permita ofertar por Hospital y/o Unidad Médica</p>	<p>Con fundamento en el artículo 28 de la ley de            Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector            Público, las condiciones contenidas en la presente            convocatoria y en las proposiciones presentadas por los            licitantes no podrán ser negociadas, apegarse el anexo            Técnico de Hemodiálisis Interna 2023.            El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de            Hemodiálisis Interna, a un solo licitante por partidas            (COORDUMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas            en las que deseen participar</p>
Partida	Código	Descripción																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	001	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
2	002	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
3	003	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
4	004	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
5	005	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
6	006	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
7	007	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
8	008	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
9	009	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
10	010	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
11	011	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
12	012	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
13	013	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
14	014	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
15	015	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
16	016	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
17	017	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
18	018	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
19	019	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
20	020	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
21	021	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
22	022	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
23	023	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
24	024	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
25	025	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
26	026	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
27	027	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
28	028	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
29	029	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
30	030	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
31	031	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
32	032	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
33	033	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
34	034	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
35	035	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
36	036	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
37	037	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
38	038	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
39	039	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
40	040	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
41	041	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
42	042	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
43	043	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
44	044	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
45	045	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
46	046	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
47	047	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
48	048	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
49	049	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
50	050	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
51	051	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
52	052	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
53	053	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
54	054	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
55	055	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
56	056	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
57	057	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
58	058	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
59	059	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
60	060	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
61	061	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
62	062	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
63	063	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
64	064	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
65	065	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
66	066	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
67	067	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
68	068	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
69	069	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
70	070	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
71	071	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
72	072	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
73	073	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
74	074	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
75	075	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
76	076	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
77	077	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
78	078	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
79	079	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
80	080	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
81	081	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
82	082	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
83	083	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
84	084	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
85	085	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
86	086	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
87	087	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
88	088	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
89	089	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
90	090	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
91	091	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
92	092	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
93	093	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
94	094	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
95	095	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
96	096	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
97	097	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
98	098	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
99	099	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
100	100	REACTIVOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Pág. 6, Párrafo 4.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiotos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Respuesta	Pregunta	Resumen o puntos esenciales del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Número Conclusivo
<p>Favor de apoyarse a lo solicitado en la convocatoria, en apego a la con fundamento en el Artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, nos permite ofertar sillones con al menos un año de vida de uso con óptimas condiciones de uso.</p>	<p>Anexo Técnico Hemodiálisis Interna 2023 al DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. EQUIPAMIENTO MÉDICO El sillón clínico será nuevo en todas las cosas. Pág. 7, Párrafo 2.</p>	<p>27</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Número Consultivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Preguntas	Respuestas
28	<p>Términos y Condiciones Hemodialisis Interna            2023            B) PLAZO DE ENTREGA            El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias o UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 02 de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.            Pág. 1, Párrafo 2.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirmo que las adecuaciones físicas a las que se refiere en este punto son específicamente para la instalación de los equipos de hemodialisis dentro de la unidad correspondiente y no se refiere a remodelaciones, ampliaciones o implementación del servicio.</p>	<p>Se puede comentar que las unidades cuentan con las instalaciones comentadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria, 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se asistirán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de las presentes respuestas en el Boletín de Avisos, y hasta un día hábil previo a la presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 08:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada con el Jefe o Encargado del Área de Hemodialisis de la Unidad Médica de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SSI de HI. No se omite mencionar que los licitantes con independencia de la visita realizada, deberán entregar en su Propuesta Técnica "Formato de Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" en hoja manuscrita de la empresa licitante, en la cual, especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de hemodialisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, e r (Unidades Médicas) de la(s) partida(s) en este(s) cupones. Pág. 26.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiagos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Programa	Respuesta
29	24. Tipo de Abastecimiento	Solicitamos amablemente a la convocante considerar la posibilidad de poder ofertar algunas unidades médicas de cada partida con la finalidad de no limitar la libre participación; ya que actualmente en algunos OOAD estatales existen diferentes proveedores del servicio.	Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, apejarse al anexo Técnico de Hemodialis Internas 2023. El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialis Interna a un solo licitante por partida (OOAD/UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 4B CMN Bajo.

Número Consecutivo	Número y punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
	<p>ANEXO Técnico, al Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, sino, Párrafo.</p>	<p>En caso de ser necesaria la subrogación de los pacientes en unidades de hemodiálisis que se encuentran ubicadas dentro de la localidad en que se encuentre la unidad médica IMSS, el prestar este servicio mediante clínicas certificadas o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General se vuelve casi un imposible de cumplir; lo anterior a los diversos atrasos para emitir esta certificación, adicional a que en algunas localidades, aunque existen Unidades de Hemodiálisis, son la única alternativa en la localidad y su nivel de atención son pacientes privados y no están obligados a certificarse ya que este es un requisito del IMSS, expuesto lo anterior amablemente solicitamos a la convocante que cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado o existan demoras en el tiempo de instalación y puesta en marcha, es por ello que solicitamos amablemente a la convocante se permita dar atención en unidades de hemodiálisis no certificadas.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, más aun ante un proceso de soporte de vida.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN ABASTECIENTAS



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Terminos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
30	Anexo Técnico Asistencia Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el alcance del personal técnico del proveedor, versara únicamente en proporcionar los insumos necesarios para la optima operacion de las maquinas de hemodialisis, así como, fungirá como enlace con el personal de enfermería para realizar el concentrado mensual de sesiones (lay out) en horario matutino y vespertino. Lo anterior a fin de no encauzar innecesariamente el costo del servicio	Es correcta su apreciación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Nipro Medical de Mexico S.A. De C.V.
Nombre del representante:	Nobuhiko Okamoto Nishibayashi

Número Consecutivo	Numero o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	<p>3.3 Vigencia de la prestación del servicio. Conforme a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones la vigencia de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo, y hasta el 08 de Mayo de 2023.</p> <p>El inicio para la prestación del servicio, será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p> <p>La vigencia de la contratación será a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 08 de Mayo de 2023.</p>	<p>Menciona que la vigencia de la contratación e inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023. Los contratos actuales concluyen su vigencia el 31 de diciembre de 2022 y considerando que al folio de la presente licitación está programado para el 19 de diciembre 2022, entiendo la vigencia e inicio de la prestación del servicio sería aproximadamente el 02 de febrero de 2023, por lo que solicitamos a la convocante informe de que manera cubrirá el Instituto el periodo sin cobertura de contrato para la atención de los derechohabientes usuarios?</p>	<p>Su pregunta no versa sobre el contenido de la presente licitación, el Instituto respaldará las acciones correspondientes para asegurar la continuidad del servicio de hemodiálisis.</p>
2	<p>3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (i)          f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAA5SP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al ANEXO XXI "Relación de Entrega de Documentación", sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de preparaciones, por lo que en</p>	<p>Favor de remitirse a las precisiones Legales Administrativas, se anexa a la presente Acta documento denominado ANEXO XXI en el cual se precisan el orden de los Anexos.</p> <p>Solicitamos a la convocante que certifique el anexo XXI diligido que no coincide la numeración del formato con los formatos correspondientes en bases de licitación</p>	<p>Favor de remitirse a las precisiones Legales Administrativas, se anexa a la presente Acta documento denominado ANEXO XXI en el cual se precisan el orden de los Anexos.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Número Consecutiva	Número y descripción de la Consultoría	Pregunta	Respuesta
3	<p>términos de la Racción III del mencionado artículo 48 del RLAAASP, no se podrá desear ninguna propuesta durante este acto.</p> <p>5.2 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>II) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.</p>	<p>Solicitamos a la Convocante nos retifique o rectifique si lo referido aplica en la presente convocatoria derivado de que el objeto de la contratación corresponde a un Servicio.</p>	<p>Se solicita asegurarse al numeral 5.2 criterio de Evaluación de la propuesta técnica, pag 43 II) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, esto en referencia de insumos o equipos ofertados para el proceso) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.</p>
4	<p>7. DE LA ADJUDICACIÓN</p> <p>La adjudicación será por partida única conforme el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y ANEXO II Anexo Técnico el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el SUBTOTAL más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.</p>	<p>Solicitamos a la convocante satisfique o rectifique si el porcentaje de descuento que menciona en el numeral 7, no aplica para esta Licitación.</p>	<p>Es correcto para la presente no aplica porcentaje de descuento, no se evalúa económicamente, por medio máximo de referencia. Aplica para todos los licitantes.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAUJATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimiento



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Número Cantidades	Requerimiento o punto específico del Anexo Técnico y/o Especificaciones y Condiciones	Programa	Respuesta
1	<p>Terminos y Condiciones, Epígrafe de Entrega.            El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en            marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco)            días naturales contados a partir de la emisión de la            adjudicación, los equipos médicos y planta de tratamiento,            que se requieren para llevar a cabo los procedimientos            directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias o            UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 08            de mayo de 2023, incluyendo, las adecuaciones del área en            que se instalarán los equipos médicos, y planta de            tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de            que se requiera, sin ningún costo adicional para el            Instituto.</p>	<p>La pedimos amablemente a la convocante            nos confirme que adecuaciones del área en            referen a la instalación de los equipos dentro            de las unidades médicas y no a            remodelaciones y/o ampliaciones.</p>	<p>Se tendrán que hacer las adecuaciones            necesarias del Área para su óptimo            funcionamiento de los equipos y planta de            tratamiento</p>
2	<p>Terminos y Condiciones, Epígrafe de Entrega.            La primera dotación de consumibles correspondirá al 15%            del requerimiento máximo del periodo a contratar. Anexo            TI (T uno) por UMAE y/o Unidades Hospitalarias, indicadas            en el Anexo TB (T ocho) de estos Términos y Condiciones y            deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a            la puesta en operación de las máquinas, los cuales            deberán de entregarse al almacén el personal que designe            el director de la unidad requeriente. Al jefe de servicio.</p>	<p>La solicitamos amablemente a la convocante nos            confirme si cada unidad médica cuenta con el espacio            suficiente de almacenaje para la primera dotación del            15% de la totalidad de consumibles.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Las unidades            tendrán el espacio necesario.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
3	<p>Términos y Condiciones, Biplazo de Entrega</p> <p>A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicita el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.</p>	<p>Solicitamos a la convocante amablemente nos indique si la entrega de los catéteres temporales y permanentes estará sujeta a los términos y condiciones y no al criterio de cada unidad médica.</p>	<p>Es correcta la apreciación, esta está sujeta a los términos y condiciones.</p>
4	<p>Términos y Condiciones, B) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir aplicarse al Bien o Servicio a Contratar, V:</p> <p>9) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instrucciones, catálogos que fueron utilizados para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y copia del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para este procedimiento no son requeridos reactivos, debido a que por la naturaleza de la contratación, estos no están contemplados en los ítemos solicitados.</p>	<p>Es correcta la apreciación.</p>





ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION ABASTECIMIENTOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

Número Consecutivo	Número o fecha específica del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Preguntas	Respuestas
5	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Equipamiento Médico. El sillón clínico será nuevo en todos los casos.	Se solicita a la convocante reconsiderar la entrega de sillones nuevos en caso de resultar adjudicado en las unidades que actualmente prestamos el servicio sujeto a contratación, permitiéndonos mantener los sillones ya instalados en las unidades nuevas o reponer los que en su caso no se encuentren en óptimas condiciones, teniendo en cuenta que esto se verá reflejado directamente en el cálculo de nuestra propuesta económica.	No se acepta la propuesta, favor de aguararse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO numeral 41 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS. EQUIPAMIENTO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos"
6	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Preventivo. El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:	Le solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si el calendario de mantenimientos preventivos se hará de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Se ratifica lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO numeral 41 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE A LA LETRA DICE: "El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente: El licitante adjudicado deberá prever lo necesario o efecta de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna"



Ricardo  
**2022 Flores**  
 Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimiento



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
7	<p>Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Correctivo.</p> <p>Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia e las penas que derivan de ella, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico</p>	<p>Podemos a consideración de la convocante contemplar un periodo tiempo de 48 hrs. Posteriores a la notificación del Instituto del día a que las unidades contaran con 2 equipos de respaldo y en su caso el mantenimiento correctivo requiere referencias específicas y originales. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta la propuesta. Favor de acercarse a la estación. ANEXO TÉCNICO numeral 4) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, que a la letra dice: "Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia e las penas que derivan de ella, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico"</p>



2022 Flores  
 Abril 14, 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimiento



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CIMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Número Consecutivo	Nombre o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Preguntas	Respuestas
8	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Mantenimiento Correctivo. Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes a el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o necesario en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el poseedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico	Solicitamos a la convocante nos confirme si la subrogación mencionada solamente aplica en los casos en que sea por causas imputables al licitante adjudicado y la interrupción sea en la totalidad del servicio.	Es correcta la apreciación, la subrogación del servicio será en caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo de 24 horas a partir de la notificación.
9	Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Asistencia Técnica. El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y preparación los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.	Se le solicita de la manera más pronta a la convocante nos indique si es correcto entender que el personal técnico del licitante adjudicado proporcionará los insumos suficientes de acuerdo al calendario acordado entre la unidad médica y el proveedor una vez al mes.	No es correcta la apreciación, no basta solo con la entrega de insumo de manera calendariada.

2022 Flores  
 MEXICO  
 FOLIO 1000 DE 1000



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
10	<p>Servicio Médico de Hemodiálisis Interna Anexo Técnico, Capacitación Previa.  <b>Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.</b></p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocatoria considerar una sola capacitación al inicio de la contratación debido al corto periodo de la misma.</p>	<p>No se acepta la propuesta. Favor de agregarse a lo establecido ANEXO TÉCNICO (numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, O SERVICIOS SOLICITADOS, CAPACITACIÓN PREVIA, que a la letra dice: "Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado."</p>
11	<p>Términos y Condiciones, Anexo Técnico.</p>	<p>Favor de confirmar que en la presente Licitación no se requiere el Sistema Informático que contiene: La instalación y puesta en punto y validación del sistema informático.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información.</p>
12	<p>Plataforma Comprasnet</p>	<p>Favor de aclarar si la documentación Legal y Administrativa se cargará al sistema contra Anexo o se habilitarán los campos necesarios con capacidad suficiente en la plataforma Comprasnet para la carga de archivos, ya que de acuerdo a experiencias anteriores es insuficiente por el peso de la documentación, que por su naturaleza excede la capacidad actual.</p>	<p>La Plataforma ComprasNet se encuentra parametrizada para la carga de documentos requeridos por la Convocatoria, el licitante deberá considerar de acuerdo a las Políticas establecidas por ComprasNet, el peso de los archivos permitidos.</p>

2022 Flores  
 Atlix de Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UIMAE HE CMN OCC Oblatos, UIMAE HE 1 CMN Bajo, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN  
 OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajo.

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.
Nombre del Representante:	Luis Carlos Ochoa Treviño

Número Consecutivo	Número y punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	1.3 Vigencia de la prestación del servicio	Menciona que la vigencia de la contratación el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023 y la vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023.  Los contratos actuales concluyen su vigencia el 31 de diciembre de 2022, y considerando que el fallo de la presente licitación está programado para el 19 de diciembre 2022, entonces la vigencia e inicio de la prestación del servicio sería aproximadamente el 02 de febrero de 2023, por lo que solicitamos a la convocante informe de que manera cubrirá el instituto el periodo sin cobertura de contrato para la atención de los derivaciones usuarios?	Su pregunta no versa sobre el contenido de la presente licitación, el Instituto realizará las acciones correspondientes para asegurar la continuidad del servicio de hemodiálisis.
2	2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, Documentación Técnica, Muestra para	Favor de aclarar que en el envío a Comprasnet, bastará con presentar un solo tanto de la documentación técnica y esta será evaluada por cada una de las partidas en las que se decide	Se acepta su solicitud, será suficiente presentar los requisitos establecidos en la presente convocatoria una sola vez, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados para cada

2022 Floyes  
 Alvarado Magaña



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimiento



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número a punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
		participar.	numeral o punto de las bases.
3	3.3 Visita a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	Favor de aclarar que los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de las unidades médicas a que se refiere serán los estrictamente necesarios para la instalación de los equipos y la óptima prestación del servicio y no se exigirán trabajos adicionales relacionados con cuestiones estéticas ni reparaciones del área o la instalación de otros equipos que le correspondan al Instituto y no estén incluidos en la presente convocatoria y por lo tanto en el cálculo de nuestra propuesta económica.	Se tendrán que hacer las adecuaciones necesarias del área para su óptimo funcionamiento de los equipos y planta de tratamiento
4	5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica Inciso I)	En virtud de tratarse de una licitación para la contratación de un servicio y no de adquisición de bienes, favor de confirmar que la manifestación solicitada no aplica.	No se acepta la propuesta, favor de apearse a lo solicitado en la convocatoria numeral 5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica Inciso I), que a la letra dice: "I) Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera".
5	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica. 6. Causales expresas de desahucio.	Favor de confirmar que para la presente licitación no aplica el mencionado descuento ofertado al precio máximo de referencia.	Es correcta la apreciación, en la presente Licitación no se evaluará económicamente por precio máximo de referencia, el criterio de evaluación para esta convocatoria será Binario de acuerdo con el numeral 2.3, 2.8, 3. Aplica para todos los Licitantes.

2022 Flores  
 Abril 22, 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiotos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	6.51 7. DE LA ADJUDICACIÓN		

Número Consecutivo	Numeral o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO TÉCNICO, Párrafo 5 último párrafo	Favor de confirmar que será obligación del proveedor adjudicado otorgar la subrogación del servicio a que se refiere solamente en los casos en que sea por causas imputables a la empresa y si solo si la interrupción sea en la totalidad del servicio en la unidad médica, ya que en caso de falla de algún equipo y no se de respuesta en el plazo solicitado se cuenta con las máquinas de respaldo solicitadas para tal fin y el servicio no será interrumpido.	Favor de apoyarse a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, que a la letra dice: " Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dara la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deberá cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodiálisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica con la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número Consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
2	ANEXO TECNICO, Pag. 7 tercer párrafo	En virtud de que mi representada es actualmente el prestador del servicio en las unidades médicas de algunos COAD y UMAE's que conforman las 13 partidas y los sillones ya están instalados y en buen estado de funcionamiento, además de tratarse de una licitación para aproximadamente 96 días de conformidad con lo establecido en la convocatoria al iniciar la vigencia y prestación del servicio el día 46 a partir de la emisión del fallo, solicitamos atentamente a la convocante que en caso de ser adjudicados en alguna(s) partida(s) nos permitan mantener los sillones ya instalados y dar mantenimiento o reponer en caso necesario solamente aquellos cuyo estado pudiera no ser el óptimo para los derechohabientes usuarios, de lo contrario, la instalación de sillones nuevos impactará directamente en el cálculo de nuestra propuesta.	gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente con cargo del licitante adjudicado". No se acepta propuesta, favor de apearse a lo solicitado en el ANEXO TECNICO inciso e) DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPO MEDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos."
3	ANEXO TECNICO, Pag. 8 ASISTENCIA TÉCNICA	Favor de confirmar que los técnicos capacitados a que se refiere para que otorguen cobertura de manera "permanente" y que asistan logísticamente al personal del Instituto es el personal que siempre se ha tenido contratado para atender los reportes, instalar equipos, proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos, otorgar capacitación, etc., y no deberán permanecer las 24 horas en las unidades médicas.	Si bien, no deberán de estar de manera permanente en la unidad, pero el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutoria
4	ANEXO TECNICO CONSUMIBLES, Pag. 9	En la página 3 de TÉRMINOS Y CONDICIONES establece lo siguiente: "A partir del segundo mes de servicio	Favor de apearse a lo solicitado en los TÉRMINOS Y CONDICIONES inciso b) PLAZO DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OCAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Número consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
5	TÉRMINOS Y CONDICIONES, Pag. 3 cuarto párrafo	Dice que los catéteres temporales o permanentes se deberán entregar a la unidad médica dentro de los próximos cinco días hábiles de cada mes. Tomando en cuenta que generalmente los cortes se realizan el día 25 y en algunos casos el último de cada mes, tradicionalmente los catéteres se entregan dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, favor de aclarar.	ENTREGA que a la letra dice "A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicita el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, las catéteres se entregarán al domicilio de la unidad médica correspondiente con el personal designado por el director dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres."
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES, B) PLAZO DE ENTREGA, Pág. 2 penúltimo párrafo	Un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes durante su permanencia en el programa", menciona que "El catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiere el paciente durante su permanencia en el programa", favor de aclarar que la entrega de catéteres temporales o permanentes se realizará de conformidad con los TÉRMINOS Y CONDICIONES como siempre se ha realizado, y la solicitud no estará al libre criterio o "interpretación" de las unidades médicas.	Es correcta la apreciación.
		La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo T1 (I) uno).	Es correcta la apreciación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimiento



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023

para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Número consecutivo	Número o punto específico del Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones	Pregunta	Respuesta
7	CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES	<p>virtud de que mi representada es actualmente el prestador del servicio en algunas unidades médicas de los OOAD y UMAE de las paradas incluidas en la presente licitación y en caso de presentarse la continuidad se contará con el inventario de insumos correspondiente al inicio del servicio, solicitamos a la convocante que en caso de ser adjudicada permitan acordar con las unidades la conveniencia de entregar dicho porcentaje ya que posiblemente no contarán con el espacio suficiente para su resguardo.</p>	
		<p>Es correcto entender que en la presente licitación no solicitan la instalación y puesta a punto, capacitación, mantenimiento y validación del Sistema de Información, equipos de cómputo y periféricos? ya que ni en la convocatoria, anexo técnico ni términos y condiciones lo mencionan.</p>	<p>Confirme a lo establecido en el Anexo Técnico y Término y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información, por lo cual no será necesario realizar instalación de equipo de cómputo, periféricos, capacitación, mantenimiento, ni validación alguna para este fin.</p>

-----FIN DEL ACTA-----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación Abastecimientos

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:00 p.m del 07 de Diciembre de 2022, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo a la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el C. Ingeniero Alejandro Garcia Vanegas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representantes del Área Técnica/Requirente, quien solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se hace constar que se encuentran presente, el Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato, quien manifiesta: "Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica. Siendo todo lo que desea manifestar.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el representante de la Jefatura del Área Jurídica, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento, en el Acto de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo a las 10:00 a. m. del día **06 de diciembre de 2022**, se informó a los licitantes que se daban 07 horas para la recepción de preguntas a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración. Dicho plazo transcurrió de las 01:35 pm del día 06 de diciembre de 2022, a las 09:30 p.m. del día 06 de diciembre de 2022; señalando las **10:30 a.m.** del día **07 de diciembre de 2022, para dar contestación** por parte de la convocante a las preguntas presentadas por los licitantes.

-----DESARROLLO DEL ACTO-----

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido dentro del plazo señalado previo a este acto; es decir de las 01:35 pm del día 06 de diciembre de 2022, a las 09:30 p.m. del día 06 de diciembre de 2022.

Vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que SI se recibió preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	Nipro Medical de México S.A. de C.V.	Si	3
2	Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	Si	12
3	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	Si	5
<b>TOTAL</b>			

-----CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)-----

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el **Anexo II** de la presente acta.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes forman parte integrante del acta, como si a la letra se insertasen.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo a las **04:30 p.m. del día 13 de diciembre de 2022**, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

Quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023**  
para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **04:00 p.m. del día 07 de diciembre de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de **II Anexos y un total de 29 fojas útiles.**

-----  
FIN DE TEXTO  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

Nombre	Área	Firma
[REDACTED]	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[REDACTED]
[REDACTED]	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[REDACTED]
[REDACTED]	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[REDACTED]
[REDACTED]	Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	[REDACTED]
[REDACTED]	Coordinador Delegacional de Informática	[REDACTED]
[REDACTED]	Representante de Jefatura Jurídica	[REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

**ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</b>
<b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023</b> para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
	Titular Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.**

ANEXOS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

ANEXO I

CONSTANCIA PANTLLA DE COMPRANET.

Procedimiento: 1122814 - SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 PARA UMAES y OOAD REGIONAL

Clasificación: 25A23466 - SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023 PARA UMAES y OOAD REGIONAL

Fecha de cierre de licitación electrónica: 15/12/2022 10:00:00 a.m.

Administración del Procedimiento: Monitoreo de Licitaciones Grupo de Evaluación Fallo Criterios de Selección Grupo de Selección Comité de Selección

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Eliminar de Mensajes Mensajes Aprobados

Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Conferencia	Fecha de Conferencia en la UG	Frecuencia
1. CHEVO MARQUEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	06/12/2022 06:50 p.m.	Junta de Aclaraciones REPERCUTAS			
2. PRESENTE MEDICAL CARE DE MEXICO S.A. DE C.V.	06/12/2022 09:18 p.m.	Aclaraciones			
3. Sandoval y Duran S.A. de C.V.	06/12/2022 06:47 p.m.	Rhoreumitas			
4. OFICINA SANTA CARMEN S AP DE CV	05/12/2022 12:01 p.m.	Manifestación de Intere y Solicitudes Adicionales a la convocatoria	05/12/2022 05:27 p.m.	05/12/2022 05:27 p.m.	
5. PRESENTE MEDICAL CARE DE MEXICO S.A. DE C.V.	04/12/2022 09:13 p.m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones Previa	05/12/2022 10:01 a.m.	05/12/2022 10:01 a.m.	
6. NINO MEDICAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	04/12/2022 02:10 p.m.	Junta de Aclaraciones	05/12/2022 10:02 a.m.	05/12/2022 10:02 a.m.	
7. Responso y Duran S.A. de C.V.	04/12/2022 09:11 a.m.	Solicitudes de aclaraciones	05/12/2022 10:02 a.m.	05/12/2022 10:02 a.m.	

Página 1 de 1



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiatis, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

ANEXO II

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Licitación Pública:	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral:	Nipro Medical de México S.A. De C.V.
Nombre del Representante:	Nobuhiko Okamoto Nishibayashi

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA REPREGUNTAS
1	Pregunta 13 Presentius Medical Care de México S.A de C.V	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodialisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos T1s, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Si es requerido equipos de cómputo para cada 4 máquinas de hemodálisis. Anexa ficha técnica en las precisiones técnicas.	Se solicita amablemente a la convocante indicar el uso de los equipos de cómputo de este nuevo requerimiento, derivado de sus respuestas en Junta de Aclaraciones donde manifiesta que el uso del sistema informático no es necesario, por lo anterior nuevamente solicitamos reconsiderar no incluirlos, ya que al incorporarlos en nuestra oferta incrementaría de manera considerable el costo por sesión, aunado a que el periodo de la contratación es muy corto.	No se requieren equipos de computo
2	Pregunta 18 Presentius Medical Care de México S.A	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar dializador para hemodialis de membrana sintética y/o celulosa modificada con superficie en el rango a partir de 0.2 m2 en apego a lo	No se permite el uso de dializadores a base de celulosa por la desventaja en la biocompatibilidad con membranas más	Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar la inclusión de los filtros de hemodialis o dializadores de Triacetato de celulosa, ya que el Triacetato de celulosa es la única membrana	Se acepta la propuesta sin que esto limite la libre participación para el resto de los licitantes. Y sin modificar los términos y condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Singaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS de C.V	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA REPREGUNTAS
		descrito en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico, Edición 2021, en apego a lo descrito en el apartado de consumibles de la clave 531.340.0169, sin que esto limite la participación de la demás proveeduría.	innovadoras	celulósica que puede tener alta permeabilidad, biocompatibilidad con una elevada eficacia depuradora y en algunos puntos tales como trombogenicidad y la activación de complemento, resultan incluso superiores a las fibras sintéticas. Asimismo, los dializadores de Triacetato de celulosa resultan ser excelentes alternativas en el caso de pacientes que experimentan reacciones adversas a las fibras sintéticas, su prohibición colocaría a esos pacientes en una situación de indefensión y vulnerabilidad.	
				Aunado a lo anterior el anexo T2 incluido en su requerimiento dice: "C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, No. 1 Filtro para hemodiálisis o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m2 hasta 2.0m2"	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA REPREGUNTAS
1	Pregunta 5 Nipro Medical de México S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante reconsiderar la entrega de sillones nuevos en caso de resultar adjudicado en las unidades que actualmente prestamos el servicio sujeto a contratación, permitiéndonos mantener los sillones ya instalados en las unidades médicas o reponer los que en su caso no se encuentren en óptimas condiciones, teniendo en cuenta que esto se vería reflejado directamente en el cálculo de nuestra propuesta económica.	No se acepta la propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos"	Solicitamos amablemente a la convocante reconsidere la aceptación de usar los sillones que se encuentren en óptimas condiciones en caso de resultar adjudicados en las mismas unidades médicas donde se tienen instalados, con el compromiso de sustituir todos aquellos que no se encuentren en perfectas condiciones, con el objeto de no encarecer el servicio y derivado de la inquietud conjunta manifestada en la Junta de aclaraciones por el corto periodo de contratación.	Se ratifica, No se acepta propuesta. favor de apegarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Olatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitación Pública	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral	Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.
Nombre del representante	Rafael de Jesús Sánchez Figueroa

Consecutivo repregunta (1)	ID IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (3)	REPREGUNTA (4)	RESPUESTA A REPREGUNTAS
1	Pregunta 2. Pag. 14 Fresenius Medical Care de México	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si es correcto entender que la Propuesta Económica podrá elaborarse a renglón seguido, ofertando únicamente aquellas partidas que sean del interés de mi representada.	No es correcto, el Licitante deberá presentar por cada partida ofertada una propuesta económica conforme a lo establecido en el Anexo número XXIII de este procedimiento.	Solicitamos a la convocante reconsiderar y nos permita presentar el anexo XXIII en una sola ocasión ofertando a renglón seguido las partidas que son del interés de mi representada, con el objeto de agilizar la revisión y no incrementar el tamaño de la propuesta.	Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada una propuesta económica conforme a lo establecido en el Anexo número XXIII Propuesta Económica de este procedimiento, toda vez que hay varias partidas a elegir y distintos OOAD/UMAES y esto no es significativo en incrementar el tamaño de la propuesta ni limita la participación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
11			Las unidades médicas cuentan con las instalaciones adecuadas, sin embargo de acuerdo a presente convocatoria. 3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Sin embargo como opción se acepta que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del Instituto mismas que con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de hemodiálisis, condiciones y necesidades que deben considerarse para la misma.		

11

11

11

11

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
3	Pregunta 9. Pag. 16. Fresenius Medical Car de México	En caso de que hay un nuevo proveedor adjudicado y sea el responsable de la atención de los pacientes a partir del 1 de Enero de 2023, solicitamos amablemente a la convocante, permita a la proveeduría la subrogación de pacientes a unidades de Hemodiálisis ubicadas dentro de cada una de las localidades en que se ubican los hospitales del IMSS. Lo anterior con el fin de garantizar la no interrupción del servicio a los pacientes.	Se solicitará un periodo de transición, entre el proveedor saliente y el entrante.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el periodo de transición del servicio abarcará 45 días naturales de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.	El plazo para la prestación médica integral, será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Favor de remitirse a Inciso a, Vigencia de la prestación de servicio de los términos y condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO COBERTURA DE TRATADOS          LA-050GYR027-E426-2022</p>	
<p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023          para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,          Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN          OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.</p>	

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
4	Pregunta 13. Pag. 17. Fresenius Medical Care de México	Se solicita a la convocante confirmar, si es correcto entender que no se requiere de un Equipo de Computo asociado a la contratación del servicio de Hemodiálisis Interna, ya que no se menciona en la Convocatoria, ni se hace referencia en ninguno de los anexos adjuntos. De ser requerido, se les solicita agregar los Anexos TIs, con las especificaciones y requerimientos del sistema Informático.	Si es requerido equipos de cómputo para cada 4 máquinas de hemodiálisis. Anexa ficha técnica en las precisiones técnicas.	Con la finalidad de no encarecer innecesariamente el servicio, toda vez que este procedimiento no requiere la implementación de un sistema informático, solicitamos amablemente a la convocante considerar solo un equipo de computo por unidad médica.	No se requerirá equipos de cómputo



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MEXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
1	Pregunta 12. Pag. 24. Fresenius Medical Care de Mexico	Se solicita amablemente a la convocante eliminar esta característica de multi-etapa en bombas, ya que no se requiere una bomba de este tipo, garantizando con los caballos de fuerza que la presión será la adecuada para distribuir a los equipos Hemodialis.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	Sin ser limitativo para el resto de la proveeduría, solicitamos amablemente a la convocante, se permita ofertar un Sistema central de tratamiento de agua con osmosis inversa para hemodialis sin bomba multi-etapa (en referencia a los puntos 2.6 y 4.2 del COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud, vigente, clave: 531.829.0235), toda vez que el equipo a instalar contempla una bomba que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodialis.	Se acepta la propuesta sin que esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los términos y condiciones.
2	Pregunta 13. Pag.	Se solicita amablemente a la	No se acepta su propuesta de	Se solicita amablemente al convocante, sin ser	Se acepta la propuesta sin que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo pregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
3	24. Fresenius Medical Care de Mexico	convocante eliminar este punto toda vez que no se cuente con reservorio y sea suministro directo para evitar contaminación en el sistema.	conformidad con el anexo T2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	limitativo, a la demás proveeduría, nos permita ofertar sistemas de osmosis inversa de alimentación directa permitidos por la EMA (european medicines agency) descartando los componentes que puedan favorecer el crecimiento bacteriano, tratándose está de una mejora tecnológica.	esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los términos y condiciones.
	Pregunta 14, Pag. 24. Fresenius Medical Care de Mexico	Se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto toda vez que no se cuente con reservorio y sea suministro directo para	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual	Se solicita amablemente al convocante, sin ser limitativo, a la demás proveeduría, nos permita ofertar sistemas de osmosis inversa de alimentación directa	Se acepta la propuesta sin que esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los terminos y



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UIMAEs y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UIMAE HE CMN OCC Oblatos, UIMAE HE 1 CMN Bajo, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN  
 OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajo.

Consecutivo pregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
4	Pregunta 15, Pag. 26. Fresenius Medical Care de Mexico	Se solicita amablemente a la convocante considerar esta característica únicamente en caso de contar con reservorio.	No se acepta su propuesta de conformidad con el anexo T2 (T dos) B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA, al cual deberá dar cumplimiento, así mismo en apego al artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	permitidos por la EMA (european medicines agency) descartando los componentes que puedan favorecer el crecimiento bacteriano, tratándose está de una mejora tecnológica.	condiciones.  Se acepta la propuesta sin que esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los términos y condiciones.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OCAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
5	Pregunta 18, Pag. 27. Fresenius Medical Care de México	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar dializador para hemodiálisis de membrana sintética y/o celulosa modificada con superficie en el rango a partir de 0.2 m2 en apego a lo descrito en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo.	Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar y nos permita ofertar filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m2 de cualquier material sintético, sin ser limitativo para los demás licitantes; toda vez que, esta descripción corresponde a la clave 531.340.0169 - SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y	Se acepta la propuesta sin que esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los términos y condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
6	Pregunta 23, Pag. 28. Fresenius Medical Care de México	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, que no será necesario mover la ubicación (en ninguno de los hospitales) dónde se encuentra instalada cada una de las plantas de tratamiento de Agua (Pretratamiento y Osmosis inversa), ni la ubicación dónde se instalarán las máquinas	Durante la vigencia de contrato se mantendrá permanente el espacio físico salvo algún daño estructural que requiera sea movida por la seguridad de pacientes y personal.	ADULTO, en el apartado de Consumibles, establecida en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud, adicional a que en este procedimiento se incluyen unidades de atención a pacientes pediátricos.	Se acepta la propuesta sin que esto sea limitativo para el resto de los licitantes y sin cambios en los términos y condiciones.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
7	Pregunta 10. Pag. 44. Fresenius Medical Care de México.	dentro de las instalaciones de cada uno de los Hospitales (Ejemplo: Planta baja, Primer Piso, cuarto de máquinas, etc).  Solicitamos amablemente a la convocante considerar una sola capacitación al inicio de la contratación debido al corto periodo de la misma.	No se acepta la propuesta, Favor de apegarse a lo establecido ANEXO TÉCNICO numeral a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CAPACITACIÓN PREVIA, que a la letra dice: "Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión de la adjudicación, así como cuando lo solicite la	Debido al periodo tan corto que establece esta contratación, amablemente solicitamos a la convocante permita realizar una capacitación de forma presencial y de forma virtual, las capacitaciones adicionales que requieran las unidades, toda vez que esto encarecería el costo del servicio, derivado de los gastos diversos, como viáticos, hospedaje, entre otros.	No se acepta la propuesta favor de remitirse al anexo técnico inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, apartado de CAPACITACIÓN PREVIA,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CUANAUJATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Olatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
8	Pregunta 7. Pag. 49. Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	Es correcto entender que en la presente licitación no solicitan la instalación y puesta a punto, capacitación, mantenimiento y validación del Sistema de Información, equipos de cómputo y periféricos?, ya que ni en la convocatoria, anexo técnico ni	Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la UMAE y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal "capacitado." Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Término y Condiciones de la Convocatoria a la Licitación, para este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, no será requerido ningún Sistema de Información, por lo cual no será necesario	Se solicita a la convocante, ratificar o rectificar que no será necesario realizar instalación y entrega de equipo de cómputo, periféricos, capacitación, mantenimiento, ni validación alguna.	No se requerirá equipos de cómputo



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta [1]	ID IMSS [2]	PREGUNTA [3]	RESPUESTA [3]	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA A REPREGUNTAS
		términos y condiciones lo mencionan.	realizar instalación de equipo de cómputo, periféricos, capacitación, mantenimiento, ni validación alguna para este fin.		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregon, UMAE HP CIMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Licitación Pública	LA-050GYR027-E426-2022
Persona física o moral	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.
Nombre del Representante	Luis Carlos Ochoa Treviño

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
1	1	<p>Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. Pregunta 1</p> <p>1.3 Vigencia de la prestación del servicio</p> <p>Menciona que la vigencia de la contratación e inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 08 de mayo de 2023 y la vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023.</p> <p>Los contratos actuales concluyen su vigencia el 31 de</p>	<p>Su pregunta no versa sobre el contenido de la presente licitación, el instituto realizará las acciones correspondientes para asegurar la continuidad del servicio de hemodiálisis.</p>	<p>Referente a la respuesta dada a nuestra pregunta número 1, respetuosamente insistimos a la manera serán atendidos los pacientes durante los 45 días a partir de la emisión de la adjudicación, ya que los contratos actuales concluyen el 31 de diciembre de 2022, además que la Convocante estableció en el tercer párrafo del numeral <b>1.3 Vigencia de la prestación del servicio</b> de la propia convocatoria que "La vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023.</p>	<p>Mediante el administrador de contrato deberá de coordinar las acciones entre la empresa saliente y la empresa entrante, para que de manera paulatina se de las instalación y puesta en punto del licitante adjudicado, para iniciar la prestación del servicio en los plazos establecidos.</p>



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UIMAEs y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UIMAE HE CMN OCC Oblatos, UIMAE HE 1 CMN Bajo, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN  
 OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajo.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
2	8	<p>diciembre de 2022 y considerando que el fallo de la presente licitación está programado para el 19 de diciembre 2022, entonces la vigencia e inicio de la prestación del servicio sería aproximadamente el 02 de febrero de 2023, por lo que solicitamos a la convocante informe de que manera cubriría el instituto el periodo sin cobertura de contrato para la atención de los derechohabientes usuarios?</p> <p>Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.          Pregunta 8          Bases          1.3. Vigencia de la prestación del servicio.          En atención a la pregunta anterior, Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme qué sucederá con la atención de los pacientes durante la</p>	<p>El servicio inicia el día 46 posterior al fallo y es responsabilidad del Instituto garantizar la continuidad de los servicios.</p>	<p>Es correcto entender que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de los equipos del actual prestador del servicio ni del espacio físico donde se encuentran los mismos para pruebas ni ningún tipo de instalación de equipo, si no hasta que inicie la vigencia de su contrato a partir del 1 de enero del 2023</p>	<p>Es correcta su apreciación. Mediante el administrador de contrato deberá coordinar las acciones entre la empresa saliente y la empresa entrante, para que de manera paulatina se de las instalación y puesta punto del licitante</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
 CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OCAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiotos, UMAE HE 1 CMN Bajo, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajo.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA (4)	RESPUESTA REPREGUNTA
3	5	<p>transición del servicio en caso de que un proveedor diferente al actual resulte adjudicado.</p> <p>Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.            Pregunta 5            Términos y Condiciones            g) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.            Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la carta requerida se deberá presentar para las máquinas de hemodiálisis ofertadas.</p>	<p>La carta solicitada será para las máquinas ofertadas.</p>	<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante rectifique su respuesta y ratifique que la carta solicitada debe ser para los equipos e insumos ofertados.</p>	<p>adjudicado, para iniciar la prestación del servicio en los plazos establecidos            Se ratifica. La carta solicitada será para las máquinas ofertadas.</p>



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación Abastecimientos



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
4	2	<p>Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.            Pregunta 2            En virtud de que mi representada es actualmente el prestador del servicio en las unidades médicas de algunos OOAD y UMAE's que conforman las 13 partidas y los sillones ya están instalados y en buen estado de funcionamiento, además de tratarse de una licitación para aproximadamente 96 días de conformidad con lo establecido en la convocatoria al iniciar la vigencia y prestación del servicio el día 46 a partir de la emisión del fallo, solicitamos atentamente a la convocante que en caso de ser adjudicados en alguna(s) partida(s) nos permitan mantener los sillones ya instalados y dar mantenimiento o reponer en caso necesario solamente aquellos cuyo estado pudiera</p>	<p>No se acepta propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos."</p>	<p>En virtud de que las 3 empresas que presentamos solicitud de aclaraciones coincidimos en nuestra solicitud respecto a la obligatoriedad de entregar sillones nuevos, respetuosamente solicitamos a la convocante reconsidere las preguntas a nuestras preguntas, a fin de que el Instituto no se vea afectado con incrementos de precios en el servicio al tener que entregar todos los sillones nuevos en caso de ser adjudicados, reiterando nuestro compromiso de sustituir o dar mantenimiento a los que no estén en óptimo estado para los pacientes.</p>	<p>Se ratifica, No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO inciso a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EQUIPO MÉDICO, que a la letra dice: "El sillón clínico será nuevo en todos los casos."</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
5	18	<p>no ser el óptimo para los derechohabientes usuarios, de lo contrario, la instalación de sillones nuevos impactará directamente en el cálculo de nuestra propuesta.</p> <p>Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.          Pregunta 18          Especificación Técnica:          referencia a la pág. 1          Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar dializador para hemodiálisis de membrana sintética y/o celulosa modificada con superficie en el rango a partir de 0.2 m2 en apego a lo descrito en el COMPENDIO Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico, Edición 2021, en apego a lo descrito en el apartado de consumibles de la clave 531.340.0169, sin que</p>	<p>No se permite el uso de dializadores a base de celulosa por la desventaja en la biocompatibilidad con membranas más innovadoras.</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que en las contrataciones no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre con concurrencia, solicitamos respetuosamente a la convocante rectifique su respuesta dada, ya que los dializadores de Triacetato de celulosa modificada han sido durante muchos años ampliamente utilizados en el propio Instituto, en otras instituciones de salud y clínicas privadas, además de que existe un sinnúmero de pacientes que</p>	<p>Se acepta la propuesta sin que esto limite la libre participación para el resto de los licitantes</p>



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGR 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
		esto limite la participación de la demás proveeduría.		son alérgicos a las membranas sintéticas, para los cuales los dializadores de triacetato de celulosa son excelentes alternativas para recibir el procedimiento sin reacciones alérgicas. Por otra parte, en el propio anexo T 2 (T dos) inciso C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, solicitan en el renglón 1 "Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m <sup>2</sup> hasta 2.0 m <sup>2</sup> , lo que contraviene lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que las modificaciones realizadas a los aspectos establecidos en la convocatoria en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados	



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UMAES y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UMAE HE CMN OCC Obiagos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, UMAE HP CMN  
 OCC y UMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
				originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Para reforzar lo anterior, a continuación me permito transcribir un artículo publicado por la Sociedad Española de Nefrología: Membranas celulósicas Están compuestas de cadenas de polisacáridos con grupos hidroxilo libres, que contribuyen a su capacidad hidrofílica y biocompatibilidad. La sustitución de los grupos hidroxilo mejora su biocompatibilidad. En el acetato de celulosa se sustituye el 75-80% de los grupos hidroxilo por radicales de acetato. El triacetato de celulosa tiene casi completamente sustituidos todos los grupos hidroxilo y es la única membrana celulósica que puede tener alta permeabilidad. Recientemente,	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación Abastecimientos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO COBERTURA DE TRATADOS  
 LA-050GYR027-E426-2022

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023  
 para UIMAEs y OOAD: Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa,  
 Sonora, UIMAE HE CMN OCC Obiotos, UIMAE HE 1 CMN Bajío, UIMAE HE 2 CMN Obregón, UIMAE HP CMN  
 OCC y UIMAE HGP 48 CMN Bajío.

Consecutivo repregunta	ID IMSS	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA [4]	RESPUESTA REPREGUNTA
				se han introducido modificaciones en la composición del triacetato de celulosa, el triacetato de celulosa asimétrico, estos dializadores de nueva generación presentan una mayor permeabilidad con una elevada eficacia depuradora, lo que permite su adecuada utilización en la hemodiafiltración en línea [5]	

-----FIN DEL ACTA-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO 5 (CINCO)  
"FORMATO DE FIANZA"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit), en lo sucesivo "EL INSTITUTO".

Domicilio: \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit y a "EL INSTITUTO".

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: (Adquisición, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "EL INSTITUTO", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Nayarit, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSTITUTO", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022  
CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSTITUTO" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"EL INSTITUTO" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050CYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**ANEXO TI (T-UNO)  
 "REQUERIMIENTO DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2023"**

Dirección de Prestaciones Médicas  
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
 Coordinación Técnica de Servicios Indirectos  
 Requerimiento por Unidad Médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna  
 a 4 meses

No.	Civ	OOAD/UMAE	clp	Unidad	Localidad	Máquinas	Sesiones	
							Mínimas	Máximas
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ 1 TEPIC	Tepic	18	4,493	11,232
2	19	Nayarit	190141UA2151	UMAA 28 TEPIC	Tepic	12	1,935	4,836



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO T2 (T-DOS)  
 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS INTERNA"



008



Anexo T 2 (T dos)

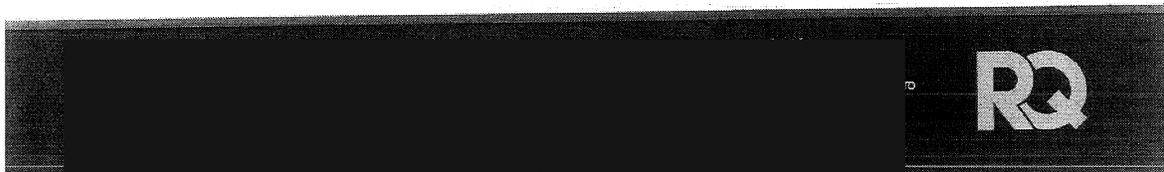
Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal Guanajuato  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Presente.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR027-E426-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2023.

A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave 531.340.0169

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 1. PROPOSITO DE ESTA MÁQUINA Y CONTRAINDICACIÓN. SUBINDICE 1.1 PROPOSITO ENTENDIDO DE ESTA MAQUINA  Hoja 1-1  FABRICANTE: YAC ELEX CO LTD  MARCA: NIPRO





009



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>MODELO: DIAMAX</p> <p>Registro Sanitario: 0754E2008 SSA</p>
1	Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.	<p>Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 26 Hoja 7-1</p>
2	Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.	<p>Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 9, Configuración del panel de operación SUBINDICE 9.6. Nombres y funciones de la sección de la fuente de energía, TABLA Numeral 161. Hoja 9-5</p> <p>CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.</p>
3	Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).	<p>Que trabaje con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral).</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2</p>
4	Con control de parámetros de:	Con control de parámetros de:
4.1	Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.	<p>Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 30 a 40 grados centígrados.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

020



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		SUBINDICE 7.9.8 Temperatura del Dializado. Hoja 7-7 TABLA.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Temperatura de dializado.
4.2	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.	Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, ESPECIFICACIONES SUBINDICE 7.9.9. Velocidad de Flujo de Dializado Hoja 7-7 TABLA  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Flujo de dializado.
4.3	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.	Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 600 ml/min.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.4. Bomba de sangre Hoja 7-9 TABLA
4.4	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 2.4 a 4.5 ms/cm.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.5	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de	Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 120 a 160 mEq/l o 12.0 a 16.0 ms/cm.





011



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor.
	130 a 150 mEq/l 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.	MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.9.7. Diálisis de Bicarbonato Hoja 7-6 TABLA
4.6	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.	Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 5 l/h. o de 0.0 a 5 kg/h.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.9.4. Ultrafiltración. Hoja 7-5 TABLA  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Control de ultrafiltración
4.7	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.99 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.1 ml/h a 10 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 10 ml/h en incrementos de 0.1 ml/h.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.10.5 Bomba de Heparina Hoja 7-9 TABLA  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Bomba de heparina.
5	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas.	Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
5.1	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

012



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO  ALARMAS No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO.  ALARMAS No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO  ALARMAS No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
5.2	Detector de aire.	Detector de aire.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21 TABLA  ALARMAS 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
5.3	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 TABLA  ALARMAS 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



013



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>CATÁLOGO DIAMAX.            Hoja 4.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.</p>
6	Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.	<p>Pantalla o Monitor LCD a Color de 12 Pulgadas integrada a la máquina.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.            CAPITULO 9 CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE OPERACIÓN,            SUBINDICE 9.2. Nombres y funciones del panel de operación.            Hoja 9-2            TABLA            Numeral 18            Numeral 30</p> <p>CATÁLOGO DIAMAX.            Hoja 4.            ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:            Funciones.</p> <p>CATÁLOGO DIAMAX.            Hoja 3.            PANTALLA LCD DE 12 PULGADAS CON PANEL TÁCTIL.</p>
7	Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio.	<p>Con seis perfiles prediseñados de sodio total.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.            CAPITULO 7, Especificaciones.            SUBINDICE 7.13. Especificaciones de Software,            Hoja 7-13,            PUNTO (3) Perfiles            INCISO (B) Perfil A</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.            CAPITULO 14, Funcionamiento de la Máquina con Paciente.            PUNTO 14.17. Perfiles de la maquina DIAMAX,</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

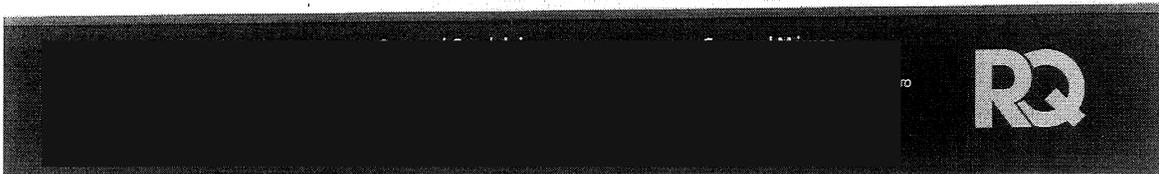
**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

014



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		SUBINDICE 14.17.1 Perfiles de Sodio y Bicarbonato. Hoja 14-38  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. PERFILES PROGRAMABLES.
8	Con despliegue en pantalla de:	Con despliegue en pantalla de:  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3
8.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal Hoja 12-3 TABLA Numeral 1 Numeral 2
8.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA  Numeral 1 Numeral 2
8.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

015



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		TABLA Numeral 2
8.4	Flujo de líquido dializante.	Flujo de líquido dializante.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.6	Tasa de infusión de heparina.	Tasa de infusión de heparina.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 5
8.7	Tasa de ultrafiltración.	Tasa de ultrafiltración.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
8.8	Conductividad del dializante.	Conductividad del dializante.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.

Sucursal Guadalajara      Sucursal México

e-mail: requimsa@prodigy.net.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



00 016



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.9	Volumen de sangre procesada.	Volumen de sangre procesada.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.10	Temperatura del líquido dializante.	Temperatura del líquido dializante.  CATALOGO DIAMAX. Hoja 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Temperatura de líquido dializante
8.11	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardíaca.	Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardíaca.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 2
8.12	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.	Tiempo transcurrido o restante de diálisis.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

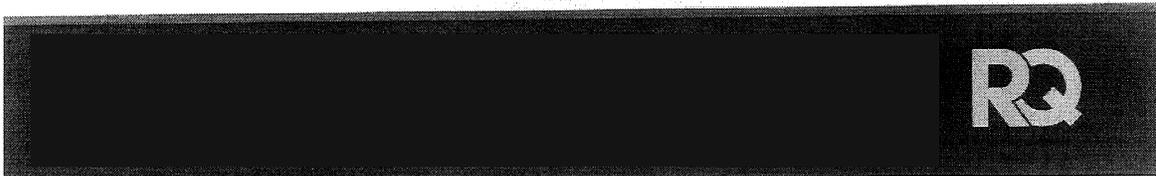
**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

017



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Numeral 2
8.13	Volumen de ultrafiltración conseguido.	Volumen de ultrafiltración conseguido.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 12 OPERACIÓN DE LA MAQUINA. SUBINDICE 12.2. Configuración de la pantalla principal, Hoja 12-3 TABLA Numeral 6
9	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:	Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
9.1	Presión arterial del circuito.	Presión arterial del circuito. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-17  ALARMAS 0072 LIMITE SUPERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0073 LIMITE INFERIOR DE PRESION ARTERIAL PG4a. 0074 MAXIMA PRESION ARTERIAL PG4a. 0075 MINIMA PRESION ARTERIAL PG4a.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.2	Presión venosa del circuito.	Presión venosa del circuito.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-19  ALARMAS 0080 LIMITE SUPERIOR DE PRESION VENOSA (PG5)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

018



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		0081 LIMITE INFERIOR DE PRESION VENOSA (PG5) 0082 MAXIMA PRESION VENOSA (PG5) 0083 MINIMA PRESION VENOSA (PG5)  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.3	Presión transmembrana.	Presión transmembrana.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-26  <b>ALARMAS</b> 0150 LIMITE SUPERIOR DE PRESIÓN TRANSMEMBRANA. 0151 LIMITE INFERIOR DE PRESION TRANSMEMBRANA.  <b>CATÁLOGO DIAMAX.</b> Hoja 4. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.4	Flujo del líquido dializante.	Flujo del líquido dializante.  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-24  <b>ALARMAS</b> 0123 FALLA DE SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). 0124 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO). 0125 TIEMPO EXCEDIDO EN SENSOR DE FLUJO 2 (DIALIZADO).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

019



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.5	Flujo de sangre.	Flujo de sangre. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-29  ALARMAS 0210 FALLA DE BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0211 PROBLEMA EN BOMBA DE SANGRE ARTERIAL. 0212 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA. Hoja 10-30  ALARMA 0213 BOMBA DE SANGRE ARTERIAL DETENIDA.
9.6	Ultrafiltración.	Ultrafiltración.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información,  Hoja 10-25  ALARMAS 0140 FALLA DE TASA DE UF 0141 FALLA EN BOMBA DE UF 0142 LIMITE SUPERIOR DE TASA DE UF.
9.7	Conductividad.	Conductividad.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10 Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información, Hoja 10-13,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

00 020



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>ALARMAS</p> <p>0040 FALLA DE DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD2-CD4</p> <p>0041 FALLA DIFERENCIAL DE CONDUCTIVIDAD CD1-CD3</p> <p>0042 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B.</p> <p>0043 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD AG+B.</p> <p>Hoja 10-14</p> <p>ALARMAS</p> <p>0044 FALLA EN EL CONTROL DE CONDUCTIVIDAD AG+B.</p> <p>0045 FALLA DIFERENCIAL DE SOLUCION B.</p> <p>0046 LIMITE SUPERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL</p> <p>0047 LIMITE INFERIOR DE CONDUCTIVIDAD TOTAL</p> <p>Hoja 10-15</p> <p>ALARMAS</p> <p>0048 FALLA DE CONTROL DE CONDUCTIVIDAD TOTAL.</p> <p>0049 FALLA DIFERENCIAL TOTAL DE SOLUCION.</p> <p>CATÁLOGO DIAMAX.          Hoja 4.          ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:          Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.</p>
9.8	Temperatura del líquido dializante.	<p>Temperatura del líquido dializante.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.          CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo          SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información          Hoja 10-12</p> <p>ALARMAS</p> <p>0030 TEMPERATURA DE DIALIZADO EXCEDIDA.</p> <p>0031 LIMITE SUPERIOR DE TEMPERATURA DE DIALIZADO.</p> <p>0032 LIMITE INFERIOR DE TEMPERATURA DEL DIALIZADO.</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323



00 021



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.9	Detector de fugas sanguíneas.	Detector de fugas sanguíneas.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-22 ALARMA 0110 FUGA DE SANGRE DETECTADA.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.10	Detector de aire.	Detector de aire.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-21,  ALARMA 0100 BURBUJA DETECTADA EN LA LINEA.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.11	Falla en el suministro de agua.	Falla en el suministro de agua.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

022



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Hoja 10-32  ALARMA 0840-0842 FALLA EN PRUEBA DE PRESION DE ENTRADA DE AGUA PG1 Y PG3.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.12	Falla en el suministro de energía eléctrica.	Falla en el suministro de energía eléctrica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 10, Activación de Alarmas y su método de reseteo. SUBINDICE 10.5 Números para alarmas e información Hoja 10-7  ALARMAS 0002 FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA. 0003 FALLA EN LA UNIDAD ELECTRICA.  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
9.13	Presión arterial no invasiva.	Presión arterial no invasiva.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 17. Monitor de Presión Sanguínea No Invasiva (Opción) SUBINDICE 17.5 ALARMAS. Hoja 9 TABLA.  ALARMAS No.0300 LIMITE SUPERIOR SISTOLICO No.0301 LIMITE INFERIOR SISTOLICO. No.0302 LIMITE SUPERIOR DIASTOLICO No.0303 LIMITE INFERIOR DIASTOLICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

023



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistemas de seguridad con alarmas audibles y visuales.
10	Con sistema automático para desinfección química.	Con sistema automático para desinfección química.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 3. MODOS DE LAVADO.
11	Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.	Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones. SUBINDICE 7.11. Lavados y desinfecciones Hoja 7-11
12	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.	Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 8, Configuración de la Máquina. SUBINDICE 8.2. Nombres y funciones de los componentes de la máquina Hoja 8-2 TABLA  Numeral 2 Numeral 3
13	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.	Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

00 024



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2  CATÁLOGO DIAMAX. Hoja 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Funciones.
14	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.	Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX CAPITULO 7, Especificaciones SUBINDICE 7.1 Funciones principales de la máquina Hoja 7-2
Accesorios	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de la máquina.	
Consumibles	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).	Acido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L. Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA Modelos: Aquacid-120 (2.0-K) y Aquacid-220 (0-K) Registros Sanitarios: 01988C99 SSA y 01986C99 SSA  Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO Pág. 3 Modelos: MedicaPure AC+200 AC+219 REGISTRO SANITARIO: 1418C2021SSA  Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

025



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA            Marca: Aqua médica            Modelo: Quabic-100 (500g)            Registro Sanitario: 2543C2016 SSA</p> <p>Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO            Pág. 4            Modelo: Medicalyte            DB+201-2.1            REGISTRO SANITARIO: 0436C2022SSA</p>
	Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto).	<p>JUEGO DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</p> <p>CON CONECTORES, CON PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</p> <p>COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</p> <p>CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</p> <p>MODELOS:            A003(M1)-V612 (M1) Adulto            A009 (M2) / V603 (M2) Pediátrico            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</p> <p>MARCA: Nipro            Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0373C2013 SSA</p>
	Agujas para punción de fistula arterio-venosa.	<p>AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fistula Arterio/venosa, página 1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

00 026



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 y 2</i></p> <p>CALIBRE 15G, 16G Y 17G  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</i></p> <p>ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</i></p> <p>MODELOS:            ADULTO 15G Y 16G            PEDIATRICO 17G  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</i></p> <p>MARCA: NIPRO  <i>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</i></p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0614C2008 SSA</p>
	Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m <sup>2</sup> de cualquier material sintético.	<p>FB<sup>TM</sup>-U Dializador de fibra hueca de Triacetato NIPRO</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS  <i>Referencia: Catálogos FB<sup>TM</sup>-U, páginas 1 y 2</i></p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogos FB<sup>TM</sup>-U, página 2</i></p> <p>MODELOS:            FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U)  <i>Referencia: Catálogos FB<sup>TM</sup>-U, páginas 1 y 2</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogos FB<sup>TM</sup>-U, página 1</i></p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA</p> <p>Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO<sup>TM</sup></p>



e-mail: requimsa@prodigy.net.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

00 027



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i></p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2</i></p> <p>MODELOS:            ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR)  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1</i></p> <p>REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA.</p> <p>Dializador de fibra hueca sintética Nipro ELISIO</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2</i></p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i></p> <p>MODELOS:            ELISIO™- (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 1</i></p> <p>REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA            Dializadores de Fibra Hueca Surelyzer Nipro</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia:</i></p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

028



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Catálogos SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 ÁREAS EFECTIVAS DE 0.3 m <sup>2</sup> Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 2 MODELOS: PES - 30 DL Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2 MARCA: Nipro Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 1 REGISTRO SANITARIO: 0742C2008 SSA
	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.	Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso. Catálogo Aquamédica Pag 4 Aquacetic Marca: Aquamédica Citracid Marca: Aquamédica X-Teril, Marca: Aquacid
	Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	
Accesorios opcionales	Monitor Kt/V	Monitor Kt/V  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KT/V Hoja 14-27
	Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos,	Opcional
	impresora.	Opcional
	Sistema de preparación en línea de bicarbonato.	Opcional
	Monitor de niveles de hematocrito.	Monitor de niveles de hematocrito  <b>MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX.</b> CAPITULO 14, Funcionamiento de la Maquina con Paciente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

00 029



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KTV Hoja 14-27
	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.	Monitor en tiempo real de aclaramiento de la urea.  MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 14, Funcionamiento de la Máquina con Paciente. SUBINDICE 14.8. Programación Automático del KTV Hoja 14-27
	Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
Refacciones	Según marca y modelo.	Según marca y modelo.  MARCA: NIPRO  MODELO: DIAMAX
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
Instalación	Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Física.	Corriente Eléctrica de 120V+- 10% o 220V +- 10% /60 HZ, Tierra Física. MANUAL DE OPERACIÓN DIAMAX. CAPITULO 6, Instalación. SUBINDICE 6.1 Suministro de Energia. Hoja 6-1
Operación	Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.	Por personal Especializado de Acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y Manual de Operación.
Mantenimiento	Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.	Preventivo y Correctivo por personal Calificado y certificado por personal Autorizado por el Fabricante.



e-mail: requimsa@prodigy.net.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
QUÍMICOS

030



B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA

Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave: 531.829.0235





**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

031



<b>NOMBRE GENÉRICO</b> SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA POR MEDIO DE OSMOSIS INVERSA PARA PRACTICA DE HEMODIALISIS CLAVE: 531.829.0235		<b>SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON OSMOSIS INVERSA PARA HEMODIALISIS.</b>  <b>Marca: Watertec</b>  <b>No requiere RS, Oficio COFEPRIS No. 103300EL621053.</b> <b>ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO</b> <b>(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis</b>
<b>Descripción</b>	1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.  2.- Pre-tratamiento de agua	1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. <b>Pág. 1 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b>  2.- Pre-tratamiento de agua <b>Pág. 2 y 12 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.1.- Equipó electrohidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. <b>Pág. 1 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80. <b>Pág. 8 y 28 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la entrada de cada etapa filtrante. <b>Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.4.- Con sistema de bypass en cada entrada filtrante. <b>Pág. 4 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada entrada filtrante. <b>Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b> 2.6.- Bomba centrífuga multietapa <b>Pág. 4 y 14 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis</b>  2.6.1.- Con Sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo de agua cruda. <b>Pág. 4 y 13 Manual Planta desmineralizadora</b>





**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

032



	2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable.	2.6.2. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 4 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
--	---	--

	2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.	2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro Pág. 4,15,16,17,18 y 19 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias.	2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 ppm de estas sustancias. Pág. 4,15,16,17,18 y 20 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	2.9.- Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo con la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total.	2.9.- Filtros suavizador (es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo con la calidad de agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 ppm de carbonato de calcio como dureza total. Pág. 4,15,16,17,18,21,22 y 30 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
3.- Osmosis inversa	3.1.- Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico.	3.- Osmosis inversa Pág. 5, 6,10, 11 y 12 Manual Planta tratamiento Agua 3.1.- Motor con impulsor de acero inoxidable o plástico. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo con lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).	3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro/min de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico y microbiológico de acuerdo con lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). Pág. 5 y 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis

**RQ**

e-mail: requimsa@prodigy.net.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

033



	3.3.- Con sistema de monitoreo:	3.3.1.- Presión de trabajo del equipo	3.3 Con sistema de monitoreo Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo	3.3.1.- Presión de trabajo del equipo Pág. 7 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.3.- Medición de flujo de agua de producto.	3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.4.- Medición de flujo de agua de circulación.	3.3.3.- Medición de flujo de agua de producto. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.	3.3.4.- Medición de flujo de agua de circulación. Pág. 5 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección		3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	3.5.- Alarmas visuales y audibles:	3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada	3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
		3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad.	3.5.- Alarmas visuales y audibles: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
			3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
			3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

034



			hemodiálisis
4.- Red de distribución del agua tratada	4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.	4.- Red de distribución del agua tratada. Pag 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
	4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable	4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. Pág. 7 y 23 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	
		4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o acero inoxidable Pág. 7 y 14 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis	





035



ISO 9001

	4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.	4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo de flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. Pág. 7, 26 y 27 Pág. 1 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.4.- Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada.	4.4.- Ultra filtro (s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. Pág. 8, 24 y 25 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución.	4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.6.- Material de PVC cédula 80.	4.6.- Material de PVC cédula 80. Pág. 8 y 28 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	4.7.- Manómetro de acero inoxidable.	4.7.- Manómetro de acero inoxidable. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
5.- Tablero de control e indicadores con:	5.1.- Control de las bombas de distribución	5.- Tablero de control e indicadores con: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis 5.1.- Control de las bombas de distribución Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.	5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	5.3.- Indicadores visuales.	5.3.- Indicadores visuales Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	5.3.1.- Operación de bomba	5.3.1.- Operación de bomba Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis.	5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de Hemodiálisis. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





036



		5.4.- Alarmas visuales y audibles de:	5.4.1.- Nivel de agua: alto o bajo del reservorio.	5.4.- Alarmas visuales y audibles de: Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis. 5.4.1.- Nivel de agua alto o bajo del reservorio. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
			5.4.2.- Falla en el Suministro de agua.	5.4.2.- Falla en el Suministro de agua. Pág. 6 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
Accesorios	Tomas de salida necesarias de acuerdo con el número de máquinas de hemodiálisis para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.	Identificación de accesorios: Tomas de salida necesarias de acuerdo con el número de máquinas de hemodiálisis para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		
	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		
Consumibles	Sacos de sal paletizada libre de yodo	IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Saco de Sal tipo pellet o peletizada libre de yodo. Pág. 30 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		
	Agente desinfectante	IDENTIFICACIÓN DE CONSUMIBLES: Agente desinfectante (Hipoclorito de sodio) Pág. 31 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		
	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micra, de diámetro de 2.5" por 20" de largo.	Filtro para entrada de ósmosis inversa de 15 micra, de diámetro de 2.5" por 20" de largo. Pág. 8 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		
Accesorios opcionales:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Nota.- Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
Instalación	Área sugerida para instalación de tratamiento de agua. 3 x 4 m <sup>2</sup> para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis. 4 x 5 m <sup>2</sup> para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis. 6 x 5 m <sup>2</sup> para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis. Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NÓM-003-SSA3-2010.	Punto Instalación: Área sugerida para la instalación de tratamiento de agua: Pág. 3 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

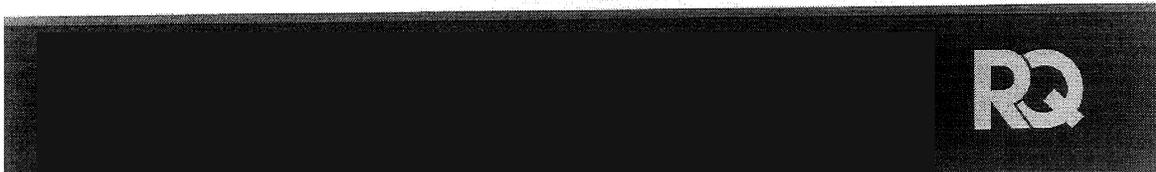


037



ISO 9001

	Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis	Punto Instalación: Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C.	Punto Instalación Temperatura de agua de entrada de 5 a 20°C. Pág. 3 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60hZ o 220V/60 Hz.	Punto Instalación: Corriente eléctrica 120 V± 10%, 60hZ o 220V/60 Hz. Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
	Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo.	Punto Instalación: Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo. Pág. 3 y 35 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis
Operación	Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación	Punto Operación: Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación Pág. 32, 33 y 34 Manual Planta desmineralizadora para proceso de hemodiálisis





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

038



C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m <sup>2</sup> hasta 2.0 m <sup>2</sup> .	<p>FB™-U Dializador de fibra hueca de Triacetato NIPRO          FILTRO PARA HEMODIÁLISIS (membrana de celulosa modificada)  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</i>          ÁREAS EFECTIVAS DE 0.5m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, página 2</i>          MODELOS:          FB-(05U, 07U, 09U, 11U, 13U, 15U, 17U, 19U, 21U, 50U, 70U, 90U, 110U, 130U, 150U, 170U, 190U, 210U)  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, páginas 1 y 2</i>          MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogos FB™-U, página 1</i>          REGISTRO SANITARIO: 0778C2013 SSA</p> <p>Dializador Sintético de Fibra Hueca Nipro ELISIO™          FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i>          ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 2</i>          MODELOS:          ELISIO (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H, 110H, 130H, 150H, 170H, 190H, 210H, 110HR, 130HR, 150HR, 170HR, 190HR y 210HR)  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, páginas 1 y 2</i>          MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogos ELISIO-H y ELISIO-HR, página 1</i>          REGISTRO SANITARIO: 1378C2008 SSA</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

039



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>Dializador de fibra hueca sintética Nipro ELISIO            FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO páginas 1 y 2</i></p> <p>ÁREAS EFECTIVAS DE 1.1m<sup>2</sup> A 2.1m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 2</i>            MODELOS: ELISIO™- (11H, 13H, 15H, 17H, 19H, 21H)  <i>Referencia: Catálogo ELISIO</i>            MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo ELISIO página 1</i>  <b>REGISTRO SANITARIO: 2359C2018 SSA</b></p> <p>Dializadores de Fibra Hueca Surelyzer Nipro</p> <p>FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE POLIETERSULFONA (membrana sintética)  <i>Referencia: Catálogos SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2</i>            ÁREAS EFECTIVAS DE 0.3 m<sup>2</sup>  <i>Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 2</i>            MODELOS:            PES - 30 DL  <i>Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, páginas 1 y 2</i>            MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo SURELYZER™PES-DL, página 1</i>  <b>REGISTRO SANITARIO: 0742C2008 SSA</b></p>
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes	<p><b>JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSO, DESECHABLE, ESTÉRIL</b>  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

040



No	Descripción	Propuesta del proveedor
	volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	<p>CON CONECTORES, CON PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p> <p>COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>CON DIFERENTES VOLÚMENES DE CEBADO  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>MODELOS:            A003(M1)-V612 (M1) Adulto            A009 (M2) / V603 (M2) Pediátrico  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 2</i></p> <p>MARCA: Nipro  <i>Referencia: Catálogo Blood Tubing Set, página 1</i></p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0373C2013 SSA</p>
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	<p>Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.</p> <p><i>Pág. 2 Catálogo AQUA MEDICA Modelos: Aquacid-120 (2.0K) y Aquacid-220 (0K)</i></p> <p>REGISTROS SANITARIOS: 01988C99 SSA y 01988C99 SSA</p>



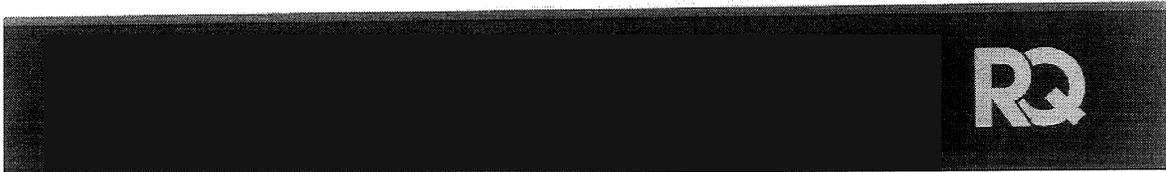


041



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO            Pág. 3            Modelos: MedicaPure            AC+200            AC+219            REGISTRO SANITARIO: 1418C2021SSA</p>
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	<p>Bicarbonato de sodio en polvo. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en bolsa que se adecue a la máquina propuesta.            Pág. 3 Catálogo AQUA MEDICA            Marca: Aqua médica            Modelo: Quabic-100 (500g)            REGISTRO SANITARIO: 2543C2016 SSA</p> <p>Pág. 1 Catálogo Concentrados de Hemodiálisis NIPRO            Pág. 4            Modelo: MedicaLyte            DB+201-2.1            REGISTRO SANITARIO: 0435C2022SSA</p>
5	Cánula para punción de fistula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16g adulto y 16 o 17g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.	<p>AGUJA ARTERIAL PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</p> <p>TUBO ELASTÓMERO DE 15 O 30 CM            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1 y 2</p> <p>CALIBRE 15G, 16G Y 17G            Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</p> <p>ORIFICIO PORTERIOR AL BISEL</p>





**RQ** | REACTIVOS Y  
QUÍMICOS

042



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		<p>Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</p> <p>MODELOS: ADULTO 15G Y 16G PEDIÁTRICO 17G Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 2</p> <p>MARCA: NIPRO Referencia: Catálogo Aguja Nipro para Fístula Arterio/venosa, página 1</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0614C2008 SSA</p>
6	<p>Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fístula, según corresponda, conteniendo al menos:</p> <p>Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente</p> <p>Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter 1 apósito especial para catéter</p> <p>Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente</p> <p>Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas</p>	<p>Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fístula, según corresponda, conteniendo al menos:</p> <p>Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente</p> <p>Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</p> <p>Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter 1 apósito especial para catéter</p> <p>Pág. 2 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 0530C2011 SSA</p> <p>Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente</p> <p>Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V.</p> <p>Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

043



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Pág. 4 Catálogo EQ Equipos Quirúrgicos, S.A. de C.V. REGISTRO SANITARIO: 0531C2011 SSA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

044



D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E  
 INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL  
 COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE.

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavía, yugular o femoral, doble lumen. Contiene Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavía, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud de 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AL PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKAR™ Familia de Catéteres para Diálisis Aguda Marca: Medtronic/Kendall Modelos: 8817146007 y 8832539007 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Pág. 4 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA.
3	060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavía, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas.	060.345.2301 Para hemodiálisis adulto. De inserción en subclavía, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

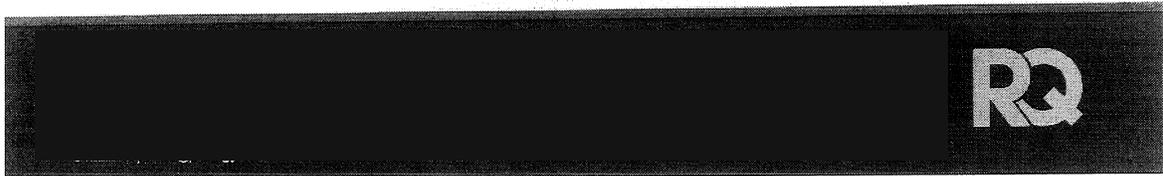
**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

045



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
	Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	Estéril y desechable Pág. 6 de catálogo PROTEGIENDO AL PACIENTE. CONSERVANDO EL ACCESO. MAHURKAR™ Familia de Catéteres para Diálisis Aguda Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8813793013 Registro Sanitario: 0422C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Pág. 4 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 36.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8817748001 Registro Sanitario: 0423C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Pág. 4 Catálogo Jeringas estériles y desechables.





046



No	Descripción	Propuesta del proveedor
		Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Págs. 2 y 3 Catálogo Catéter de Doble Lumen Quinton PermCath Marca: Medtronic/Kendall Modelo: 8834369001 Registro Sanitario: 0423C2011 SSA  Jeringa de 5 ml Pág. 4 Catálogo Jeringas estériles y desechables. Registro Sanitario: 1602C2013 SSA
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm. x 5 mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT05030040L Registro Sanitario: 1722C85 SSA





047



ISO 9001

No	Descripción	Propuesta del proveedor
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm, de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 6 mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT06060060L Registro Sanitario: 1722C85 SSA
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm, de diámetro.	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfé, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm. x 8 mm., de diámetro. Págs. 1 y 2 Catálogo "Injerto vascular elástico GORE-TEX®" Marca: Gore-Tex Modelo: SRRT08040050L Registro Sanitario: 1722C85 SSA

E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1 Marca: NIPRO Fabricante: Winco Mfg., LLC  -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 1 Marca: Nanning PASSION Fabricante: Nanning Passion Medical Equipment Co., Ltd  No requiere RS, productos incluidos en el Listado del DOF del lunes 22 de diciembre de 2014, ACUERDO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** | REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

048



No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario Oficio COFEPRIS No. 143300CO210343.
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	Seguros para el paciente y personal de enfermería Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2  -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 3  -Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2.
3	Vida media promedio de uso de un año	Vida media de uso superior a 18 meses Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 1  -Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 8
4	De fácil limpieza.	De fácil limpieza. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**RQ** REACTIVOS Y  
 QUÍMICOS

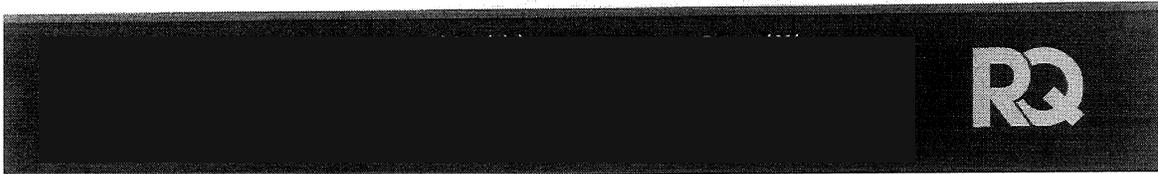
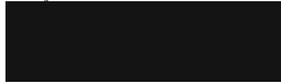
049



ISO 9001

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
		-Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina.	Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2  -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 3,  -Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 2.
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados. Referencias: -Catálogo Sillón para Hemodiálisis NIPRO, página 2  -Catálogo Centro de Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 1  -Manual de Operaciones Centro para Hemodiálisis PY-YS (Nanning PASSION), página 1.

*J. Colón*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO T5 (T-CINCO)  
 "CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO  
 INTERNA DE HEMODIÁLISIS INTERNA"

UMAE: \_\_\_\_\_ 1

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_ 2

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ 3

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_ 4

AÑO: 5	PRUEBAS BIOLÓGICAS (BIMESTRAL)		PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)		
	MES	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 6	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 7	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 8	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 9
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

**ANEXO T5 (T-cinco)**  
**Instructivo de llenado.**

1. Anotar la UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el año al que se refiere.
6. Anotar la fecha de las pruebas biológicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
7. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.
8. Anotar la fecha de las pruebas químicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
9. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL NAYARIT  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE  
 TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO T6 (T-SEIS)

“ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTERNA DE HEMODIÁLISIS INTERNA”

UMAE: \_\_\_\_\_ 1

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_ 2

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ 3

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_ 4

A) Ingresos del mes previo \_\_\_\_\_ 5 6

B) Catéter Temporal \_\_\_\_\_

C) Catéter Permanente \_\_\_\_\_ 7

D) Injerto Vascular \_\_\_\_\_ 8

Total de entrega \_\_\_\_\_ 9

Nota: Se entregarán el mismo número de Catéteres Temporales o Permanentes con respecto al número de ingresos del mes previo más uno.

Fecha: \_\_\_\_\_ 10

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

#### ANEXO T6 (T-seis)

##### Instructivo de llenado.

1. Anotar la UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el número de pacientes que ingresaron en el mes previo al programa de hemodiálisis interna.
6. Anotar el número de catéteres temporales entregados a la unidad médica.
7. Anotar el número de catéteres permanentes entregados a la unidad médica.
8. Anotar el número de injertos vasculares entregados a la unidad médica.
9. Anotar la suma de los catéteres temporales más los catéteres permanentes más los injertos vasculares entregados a la unidad médica.
10. Anotar la fecha de entrega de los accesos vasculares a la unidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO T7 (T-SIETE)  
"TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA"

Proveedor	Del	OOAD	Tipo	Número	CLV/ PRES	No. Contrato	Importe Mensual Ejercido	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombre del Proveedor)	(Número del OOAD)	(Nombre del OOAD)	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica)	(Número de Contrato)	(Importe Mensual de las Sesiones realizadas)	(Número de Sesiones Realizadas)	(Hemodiálisis Interna)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)
Razón Social	05	Nayarit	HGZMF	16	050901022151	No. Contrato	NNNN.dd	NNNNN	HI	II	2023

\*Lo sombreado es ejemplo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE  
TRATADOS

NO: LA-050GYR027-E426-2022

CONTRATO NÚMERO SEIN221904180323

ANEXO T8 (T-OCHO)  
"DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE CADA OOAD"

OOAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	HGZ 1	TEPIC	TEPIC	AVENIDA INSURGENTES PTE. NO. 727, COLONIA VILLAS DE SAN ANGEL C.P. 63120 TEPIC, MUNICIPIO DE TEPIC, MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT
NAYARIT	UMAA 28	TEPIC	TEPIC	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1030, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 63173